

ACTA N° 7/01

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA CELEBRADO EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 2 DE JULIO DE 2001.-**

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Santiago Martínez Cabrejas

Tenientes de Alcalde

D. Juan Carlos Pérez Navas
D. Diego Cervantes Ocaña
D. Diego López López

Concejales

D. José Luis Aguilar Gallart
D^a María Araceli Carrasco Tapia
D. Antonio Castillo García
D. José Carlos Dopico Fradique
D. Rafael Esteban Martínez
D^a Dolores Fernández Ruiz
D^a Carmen Galindo García
D^a Ruth Albina García Orozco
D^a Encarnación García Peña
D^o. Manuel Gómez Montoya
D^a Aránzazu del Mar Locubiche Domene
D. Agustín López Cruz
D. Juan Manuel Llerena Hualde
D. Miguel María Ferrer
D^a Aránzazu Martín Moya
D. Juan Martínez Oliver
D. Juan Francisco Megino López
D^a María Muñíz García
D^a Josefa Navarro Salinas
D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez
D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez
D. Pedro Pablo Ruiz Requena
D^a Ana Celia Soler Rodríguez

Interventor Acctal.

D. Miguel Angel Alcaraz López

Secretario

D. Antonio Espinar Bueso

"En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día dos de julio de dos mil uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Santiago Martínez Cabrejas, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Los Concejales, D. José Luis Aguilar Gallart y D^a Encarnación García Peña, se incorporan a la sesión en los puntos 2 y 9 del Orden del Día, respectivamente.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, acta sesión anterior de fecha 4 de junio de 2001.-

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no formularse observaciones al acta de la sesión anterior de fecha 4 de junio de 2001 se considera aprobada".-

En relación con este punto se producen las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿alguna modificación rectificación, intervención a este punto?.-

Interviene brevemente D. Juan Francisco Megino López y dice: Por parte del Grupo Popular, ninguna.-

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: Se aprueba la misma, así se declara.-

2.- Aumento de las tarifas al público previstas en la oferta económica y contrato de concesión a EYSA de la explotación de los aparcamientos públicos del Tramo III de la Rambla.-

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que dice:

"Según lo acordado por la Comisión Informativa de Alcaldía, y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 28 de Junio de 2001, con el voto favorable emitido por los

miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E.(2), de I.U.-L.V.(1) y la abstención del P.P.(2):

Aprobar las tarifas al público actualizadas para el año 2001 contenidas en la oferta económica realizada en su día, y aprobada por el Ayuntamiento, del Estacionamiento Subterráneo del Proyecto III de la Rambla, que se relacionan seguidamente, a petición de la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., con CIF nº A-28/385458 y con domicilio en c/. Tirso de Molina, 31, de esta ciudad, como concesionaria del Servicio, y conforme a las siguientes cantidades:

TARIFA ROTACION	PTAS. 2001 IVA INCLUIDO
Máx 24 horas	1.284
TARIFA ABONOS GENERAL/MENSUAL	PTAS MENSUALES IVA INCLUIDO
Abono completo	12.842
Abono Laboral	9.097
Abono nocturno+festivo	6.421
PRECIO TRANSMISION CESION DERECHO USO	PTAS IVA INCLUIDO
Cuota Mensual Mantenimiento C.D.U.	1.873

Todo ello, a la vista de la petición formulada por la Empresa Estacionamientos y Servicios S.A. (EYSA), de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como en la oferta económica y Contrato que rigen la Concesión de la Gestión del Servicio de Estacionamiento del

Proyecto III de la Rambla y demás legislación aplicable y de los informes emitidos por el Jefe de Control de Concesiones, la Jefe del Servicio del Área de Alcaldía y Seguridad Ciudadana y el Interventor Municipal, que obran en el expediente”.

Sometido a votación el dictamen transcrito, alcanza el siguiente resultado: 13 votos a favor (2 IU-LV-CA y 11 PSOE), 13 votos en contra (13 PP) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.

El Sr. Alcalde manifiesta, que al producirse empate en la votación, decide el voto de calidad del Presidente, quedando **APROBADO** el citado dictamen.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿alguna intervención?, Sr. Dopico tiene la palabra.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D. José Luis Aguilar-Gallart.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Carlos Dopico Fradique, y dice: Gracias Sr. Alcalde, mire en este punto nosotros vamos a seguir el mismo criterio que mantuvimos en el pleno del pasado día 11 de Mayo respecto, a las subidas de las tarifas, la situación es la misma la empresa, no ha ingresado el canon, y si bien es cierto que el Ayuntamiento debe garantizar el equilibrio económico financiero de la concesión no es menos cierto que el concesionario los concesionarios deben retribuir económicamente por el uso de los bienes en función del canon regulado en el pliego de condiciones, por lo tanto, el Ayuntamiento a la vez que garantiza, esos derechos a los concesionarios, debe también exigir a la empresa, que cumpla con sus obligaciones para con las Arcas Municipales, en tanto en cuanto, la empresa no ingrese su canon, nosotros, entendemos que no se debe aprobar la revisión del aumento de estas tarifas, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Dopico, cual es entonces la posición de su grupo.-

Interviene brevemente el Sr. Dopico, y le contesta al Sr. Alcalde, que no.-

Continua con su intervención el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Venga pues, en estos momentos me parece que hay trece y trece Concejales, me

toca decidir el voto calidad por tanto, decide el voto de calidad de la Alcaldía, se aprueba este punto, pasamos al siguiente.-

3.- Tres recursos de reposición interpuestos por EYSA, concesionaria de la explotación de los aparcamientos públicos subterráneos del Tramo III de la Rambla, contra el acuerdo plenario de 2 de Abril de 2001, relativo a aceptación de baja del uso de las plazas nº 44, 170 y 221, presentadas por los concesionarios de la misma, y nueva adjudicación de éstas a residentes en lista de espera.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que es del siguiente tenor:

"Según lo acordado por la Comisión Informativa de Alcaldía, y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 28 de Junio de 2001, con el voto favorable emitido por los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E.(2), de I.U.-L.V.(1) y del P.P.(2):

1. Desestimar el recurso de reposición interpuesto, dentro de plazo y forma, por D. José M^a de Benito Buzón, con D.N.I. nº 2.509.617-H, en nombre y representación de EYSA, Estacionamientos y Servicios, S.A., con CIF nº A-28/385458 y con domicilio en c/. Tirso de Molina, 31, de esta ciudad, concesionaria del servicio público de Estacionamiento del Proyecto III de la Rambla, contra los acuerdos plenarios de 2 de Abril de 2.001, por los que se autorizó el nuevo modelo de contrato tipo para la cesión el derecho de uso a residentes, propuesto por la Empresa concesionaria, así como la aceptación de las bajas presentadas a la concesionaria por los cesionarios del derecho de uso de las plazas nº 44, 170 y 221, y la nueva adjudicación de éstas a favor de D. Antonio García Morales, D. Alejandro Calatrava Plaza y D. Luis M. Morales Cáceres, en las condiciones señaladas en los referidos acuerdos plenarios, manteniendo los acuerdo impugnados en todos sus términos.

2. Notificar el acuerdo que se adopte a todas las partes interesadas.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Reguladores, así como en la oferta económica y Contrato, que rigen la Concesión de la Gestión del Servicio de Estacionamiento del Proyecto III de la Rambla y demás legislación aplicable, y a la vista del informe emitido por la Jefe del Servicio Jurídico del Area, que obra en el expediente, del que se desprende que:

A) Las alegaciones realizadas por EYSA se centran en:

a) Injerencia municipal en la gestión del servicio de Explotación de los Aparcamientos Subterráneos de los que es concesionaria, ya que el Ayuntamiento no puede sustituir a aquella en la prestación de los servicios, estando obligada en tal sentido por el Contrato suscrito, el Pliego de Condiciones Regulador y la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Es derecho de la Empresa concesionaria ceder el uso de las plazas de aparcamiento por el tiempo que reste hasta la extinción de la concesión, conforme al modelo tipo de contrato de cesión aprobado originalmente por el Ayuntamiento al comienzo de la explotación, habiendo hecho ya uso de este derecho con la cesión realizada en su día a los cesionarios residentes originales, y por tanto, a partir de ese momento, al Ayuntamiento sólo le compete fiscalizar la cesión en los términos acordados, siendo, a partir de este momento, la transmisión directa entre el anterior y el nuevo cesionario de uso de la plaza en cuestión, actuando la concesionaria como un mero espectador entre ambos, hecho por el cual las transmisiones futuras entre residentes no llevan implícito un rescate previo intermedio de las plazas con entrega de éstas a la Empresa concesionaria.

c) Tampoco se ha ejercitado por la Empresa concesionaria el derecho de tanteo y retracto previsto en el art. 33.2 del Pliego de Condiciones Regulador para las transmisiones inter vivos de las plazas de residentes, no habiéndose comunicado a EYSA la aprobación municipal de las bajas de los primeros cesionarios residentes, con objeto de que pudiese ejercitar este derecho y, en caso de no ejercitarlo, comunicar al primero inscrito en lista de espera la existencia de una intención de transmisión inter vivos de la cesión del derecho de uso, habiendo sido, por ello, las transmisiones realizadas entre los anteriores y los nuevos cesionarios residentes privada y directa, no estando la Empresa concesionaria a suscribir nuevo contrato con los nuevos cesionarios, al ser un mero testigo/coordinador de dicha gestión.

Por todo ello, interpone recurso de reposición contra los mencionados acuerdos plenarios, solicitando la revocación de los mismos y la reposición de las actuaciones al momento de la comunicación de baja por EYSA de los residentes cesionarios de las plazas referidas, nº 44, 170 y 221, y la fiscalización de las transmisiones por el Ayuntamiento conforme a lo estipulado en el Pliego.

B) La interpretación municipal de lo previsto al respecto, tanto en los Pliegos Reguladores y Contrato de la concesión, como de la normativa legal aplicable, es que:

1. Estamos en presencia de un contrato administrativo para la gestión de un servicio público mediante concesión administrativa, en la que el concesionario gestiona la explotación del servicio a su riesgo y ventura, pero sometido al cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones Regulador, en el Contrato suscrito y en la Ley, siendo el Ayuntamiento, como Administración Pública titular del servicio, el que ostenta las prerrogativas que le confiere la Ley, fundamentalmente la fiscalización y el control de la concesión y la interpretación de los Pliegos, del Contrato y de la Ley.

2. Que en ejercicio de dichas atribuciones y realizando una interpretación de la normativa de aplicación, se entiende que:

a) La Empresa concesionaria está obligada a mantener el porcentaje ofertado en el contrato de plazas de aparcamiento destinadas a cesión del derecho de uso a residentes.

b) Que, a propuesta de la Empresa concesionaria, que tiene el derecho a seleccionar a los peticionarios de plazas de residentes para cesión del derecho de uso de plazas vacantes, bien porque se trate de la primera cesión del derecho, bien motivado por la baja presentada de un residente cesionario anterior, propuesta reflejada en contrato suscrito entre el concesionario y el residente, según modelo tipo autorizado por el Ayuntamiento, que será actualizado a lo largo de la concesión, según la gestión del servicio lo demande, ha de ser el Ayuntamiento el que autorice, tanto la primera cesión del derecho de uso, como las transmisiones posteriores a los nuevos residentes, ejercitando, con ello, las facultades de fiscalización y control de la concesión, que la Ley, el Pliego y el Contrato le confieren, validando con su aprobación el contrato suscrito entre concesionario y cesionario residente, y siempre, previo rescate por el Ayuntamiento del uso de la plaza al residente cesionario anterior que solicita la baja, para poder proceder a la nueva adjudicación del mencionado derecho a un nuevo residente

c) No está contemplado en el Pliego ni en el Contrato la transmisión directa entre cesionarios de uso de la plazas del aparcamiento público en cuestión, que, difícilmente tendría, además, justificación legal, tratándose de un servicio público en el que los residentes cesionarios utilizan la plaza en virtud de una autorización administrativa concedida para ello, correspondiendo la titularidad del dominio público de las instalaciones y del servicio público al Ayuntamiento No se trata, por tanto de transmisiones de dominio sujetas al Derecho privado.

d) El ejercicio del derecho de tanteo y retracto previsto en el Pliego como derecho del concesionario para el supuesto de transmisión inter vivos del derecho de uso de las plazas de aparcamiento a residentes, carece de sentido en el supuesto que nos ocupa, ya que, de conformidad con lo expuesto anteriormente, el concesionario está obligado a mantener el porcentaje y número de plazas de aparcamiento para residentes previsto en la oferta y en el contrato, le corresponde a él el derecho a seleccionar al nuevo residente, conforme a su lista de espera, siguiendo los criterios de selección recomendados en el Pliego, y es el concesionario quien propone al Ayuntamiento al nuevo cesionario residente en cada nueva transmisión., careciendo el residente cesionario anterior del derecho a seleccionar a un nuevo cesionario, no pudiendo ejercitar el derecho de propuesta de persona alguna para la transmisión de su plaza".-

4.- Propuesta de aprobación definitiva del Plan Especial de la Unidad de Ejecución CAÑ-03/341 del PGOU de Almería, promovido por D. Ramón Capel Pérez en representación de COSANUR, S.L.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación del Plan Especial de la Unidad de Ejecución CAÑ-03 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por D. Ramón Capel Pérez en representación de COSANUR, S.L. la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 27-junio-01 acordó por unanimidad, elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de la Unidad de Ejecución CAÑ-03/341 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por D. Ramón Capel Pérez en representación de COSANUR, S.L.

2º.- Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas de dicho Plan Especial de Reforma Interior en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Notificar el presente acuerdo al promotor, así como a cada uno de los propietarios y demás interesados afectados en el expediente.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial de Reforma Interior, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

5.- Propuesta de aprobación definitiva de la Modificación del Plan Especial de la U.E. OTR-16/751 del PGOU de Almería, promovido por D. Manuel González López y otros.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación del Plan Especial de la Unidad de Ejecución OTR-16/751 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por D. Manuel González López y D. Vicente Yeste Castillo, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 27-junio-01 acordó por unanimidad, elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Especial de la Unidad de Ejecución OTR-16/751 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por D. Manuel González López y D. Francisco Martínez Martínez y D. Antonio Ubeda Navarro, éstos dos últimos como representantes de la mercantil MURSAN 2005, S.L.

2º.- Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas de dicho Plan Especial en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Notificar el presente acuerdo al promotor, así como a cada uno de los propietarios y demás interesados afectados en el expediente.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

6.- Propuesta de aprobación definitiva del Plan Especial de Ordenación del Recinto Deportivo de la Vega de Acá, promovido por este Excmo. Ayuntamiento.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Ordenación del Recinto Deportivo de la Vega de Acá, de Almería, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 27-junio-01 acordó por unanimidad, elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Ordenación del Recinto Deportivo de la Vega de Acá, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, cuyo objeto es el desarrollo detallado del Plan General de Ordenación Urbana en la parcela denominada en él como SGEQ-2/801 (Sistema General de Equipamiento), con consideración de las especiales circunstancias de uso de la misma, en la que se ubicarán las instalaciones deportivas de los XV Juegos del Mediterráneo del año 2005.

2º.- Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas de dicho Plan Especial en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

5º.- Notificar el presente acuerdo a las Secciones de Patrimonio Contratación y Vivienda y de la Oficina del Plan y Expropiaciones a los efectos oportunos.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿alguna intervención?, D. Diego Cervantes tiene la palabra.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Antonio Castillo García.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: En la aprobación definitiva de este plan especial del recinto deportivo, que afecta a la parcela que estaba definida en el Plan General, como parcela de equipamiento deportivo, se había contemplado se contempla ahora mismo en el plan que se presenta varias parcelas una de las parcelas se define como un centro terciario recreativo comercial, estuvimos tratando en la comisión las dificultades que podrían surgir por aquello de problemas expropiatorios puesto que el origen del equipamiento y la función del equipamiento, es única y exclusivamente deportiva, por lo tanto, la solicitud de la Sra. Muñiz, y entendemos que puede por lo menos quitarnos problemas futuros que esa parcela que ahora se define como CTRC, centro terciario recreativo comercial, sea una parcela que se defina y esta es la propuesta de modificación, acordada que se defina como parcela deportiva o, compatible, de tal manera que el objetivo que pueda haber en un futuro de darle a esa parcela digamos, un carácter social por decirlo así, para que haya una ocupación no exclusivamente deportiva en todo el recinto deportivo para que también pueda facilitar la gestión pero que en definitiva no impida ahora que pueda ser impugnada porque todo el equipamiento se define únicamente como deportivo también quería aclarar y perdónenme esa intervención que es una intervención aclaratoria, que el equipamiento, lo digo por informaciones mal entendidas por supuesto quizá, culpa del que habla el recinto deportivo de la Vega de Acá, se ciñe a las catorce hectáreas que define el PGOU, al planeamiento tal, como esta definido en el Plan General, eso no quiere decir, que no se haya visto la necesidad de ampliar el recinto sobre todo para aparcamientos y espacios que vamos a necesitar dado que va un estadio de más de quince mil espectadores, eso no se contempla en este plan especial, eso esta asociado al sector (6), sector, que es de gran interés que se desarrolle por parte del Ayuntamiento, y que debido digamos a como esta el mercado de suelo, en esa zona esta habiendo gran dificultad para poder promocionar, insisto, por lo tanto que el recinto deportivo se ciña a las catorce hectáreas, y la ampliación futura será una ampliación a costa de, terrenos de equipamiento del sector (6), por tanto, insisto, la aclaración es que la parcela comercial terciaria recreativa, pase a denominarse parcela deportiva o compatible, gracias.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Antonio Castillo García.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D.

Diego Cervantes, ¿alguna intervención más en este punto?, Sra. Muñiz, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñiz García, y dice: Si, para agradecerle a D. Diego Cervantes, que haya atendido el ruego que le hemos hecho esta mañana a última hora, y para decirle que pensamos que es más coherente en la postura del pleno de esta manera que no diciendo hoy mismo que necesitamos ampliar, y en cambio en nuestro propio sistema general deportivo, dejando una parcela para otros usos, que en cualquier caso están abiertos porque lo único que hacemos es dejarlo previsto para deportivo, por si hace falta y/o, uso compatible, gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñiz, por tanto, ¿se aprueba este punto por unanimidad?.-

7.- Propuesta de aprobación definitiva del Plan Especial de la Universidad de Almería.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Ordenación de la Universidad de Almería, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 27-junio-01 acordó por unanimidad, elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de la Universidad de Almería, cuyo objeto es establecer la ordenación, zonificación, parcelación, infraestructuras, edificabilidad y normas urbanísticas precisas para el desarrollo de la Universidad de Almería, según el ámbito territorial definido en el Plan General de Ordenación Urbana de Almería.

2º.- Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas de dicho Plan Especial en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Por estar los terrenos objetos de este Plan Especial afectados por las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto, se solicitará autorización a la Dirección General de Aviación Civil en la construcción de cada edificio o grupo simultáneo de ellos,

con el fin de que las correspondientes grúas no sobrepasen las alturas máximas permitidas. Asimismo, deberán tenerse en cuenta las indicaciones realizadas en los informes de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 30 de agosto de 2001 y de la Excm. Diputación Provincial de Almería de fecha 7 de junio de 2001.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secciones de Licencias y de la Oficina del Plan y Expropiaciones, a los efectos oportunos.

6º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

8.-Propuesta de aprobación definitiva del Plan Especial de Ordenación en C/ Alcalde Muñoz esquina a C/ San Leonardo, promovido por AMETO, S.L.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Ordenación en C/ Alcalde Muñoz esquina a C/ San Leonardo, promovido por D. Antonio Gallego Viudez en representación de AMELTO, S.L., la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 27-junio-01 acordó por unanimidad, elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Ordenación en C/ Alcalde Muñoz esquina a C/ San Leonardo, de esta Ciudad de Almería, promovido a instancias de D. Antonio Gallego Viudez en representación de AMELTO, S.L. con C.I.F. nº B-04145421.

2º.- Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas de dicho Plan Especial de Reforma Interior en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Notificar el presente acuerdo al promotor, así como a cada uno de los propietarios y demás interesados afectados en el expediente.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial de Reforma Interior, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

9.- Aprobación del modificado del Proyecto IV y V de obras de Ordenación de la Rambla de Almería.-

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 13 votos en contra (13 PP) y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Se da cuenta de una propuesta del Alcalde-Presidente, que es del siguiente tenor:

"En relación con la contratación de las obras correspondientes al Proyecto IV y V de Ordenación de la Rambla de Almería. Visto los informes de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 20 de Junio de 2001, el informe de la Jefe de Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda de fecha 20 de junio de 2001 conformado por el Secretario General Acctal., visto el informe del Interventor Municipal de fecha 25 de Junio de 2001, dada la urgente necesidad de proceder a la aprobación del modificado y a la consiguiente modificación del contrato de obras celebrado con la empresa VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., con el fin de evitar un retraso en la marcha de las obras con el consiguiente perjuicio del interés público, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía-Presidencia tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN

1.- Aprobar el modificado del Proyecto IV y V de obras de Ordenación de la Rambla de Almería redactado por D. Antonio Góngora Sebastián, Director de las Obras antes referidas. Todo ello debido a los nuevos planteamientos surgidos durante la ejecución de la obras, la incorporación de determinados extremos solicitados por el Ayuntamiento, Asociaciones de Vecinos y Comunidades de propietarios y por ultimo por las diferencias de medición surgidas hasta el momento de su redacción.

2.- Aprobar el gasto que se deriva de la presente modificación y que ascienda a CIENTO VEINTINUEVE MILLONES

SEISCIENTAS NUEVE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS IVA incluido (129.609.231 PTS IVA incluido) que será con cargo a la partida A040.43217.60100: URBANIZACIÓN RAMBLA DE BELEN, del presupuesto municipal de 2001.

3.- Acordar la modificación del contrato de obras relativo al Proyecto IV y V de Obras de Ordenación de la Rambla de Almería de conformidad con el modificado que se aprueba mediante el presente acuerdo por un importe de 129.609.231 ptas. IVA incluido. La realización de las obras contenidas en el modificado se llevarán a cabo por VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. como contratista principal al no superar la modificación el 20% del precio del contrato, conociendo el adjudicatario dicha modificación y habiendo prestado su conformidad el contratista a la misma.

4.- Requerir a VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo proceda a reajustar la garantía definitiva del 4% del importe del presente modificado siendo éste de 129.609.231 ptas.

5.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal.

6.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Urbanismo en la próxima sesión que celebre.

7.- Facultar al Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

Sometida a votación la propuesta transcrita, **por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), ningún voto en contra y 12 abstenciones (12 PP) de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobarla.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿alguna intervención a este punto?, D. Diego Cervantes, tiene la palabra.-

Se incorpora al Salón de Sesiones por primera vez, D^a Encarnación García Peña.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: En principio para justificar que el modificado del proyecto (IV), y (V), de obras de ordenación de la Rambla, no haya pasado por el trámite de la Comisión Informativa de Urbanismo, las razones fueron que la estancia mía fuera unos días

anteriores y por lo tanto, no puede firmar directamente yo, y por tanto, no pudo llegar a tiempo a la Comisión Informativa, yo creo, que no tiene problema, excusar que no haya llegado a tiempo, habrá que aprobarlo por los trámites oportunos, gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias por esa justificación D. Diego Cervantes, por tanto, procede en estos momentos toda vez que no ha pasado el tramite de Comisiones Informativas, votar la urgencia del mismo, vamos a someter a votación la urgencia.- ¿se aprueba la urgencia del mismo?, perdón, Sra. Muñiz tiene la palabra, si.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñiz Gracia, y dice: Gracias Sr. Alcalde, yo es que no voy apoyar la urgencia, porque les iba a pedir que lo retirasen del Orden del Día, comprendo la excusa, yo creo, que un modificado no es una cosa urgente, y con este modificado usted rompe lo que ha sido una tradición en las obras de Rambla desde que se empezaron y es que nunca, los modificados han superado la baja con la que se había adjudicado, este modificado es por valor de, ciento veinte millones de pesetas, y supone un (17%), del modificado, cuando a la baja había sido de alrededor de un (6%), porque si usted se acuerda en la adjudicación de Rambla, se cambio el criterio general del Ayuntamiento y se hacia por un sistema de medias, que es como se hace en la Junta de Andalucía, precisamente para evitar modificados posteriores nosotros habíamos denunciado.-

Le interrumpe en su intervención el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Sra. Muñiz, permítame, esta usted, más que entrando en el fondo del asunto, y no en la urgencia en si mismo no el debate, en si mismo del punto, puede proseguir.-

Continua con su intervención D^a María Muñiz García, y dice: bueno yo no, no, me da igual intervenir ahora que en el punto, otras veces hemos intervenido y hemos votado a continuación la urgencia y el punto pero sino es así, yo lo único que quiero justificar es que no voy apoyar la urgencia, no solo no la voy apoyar, si no que voy a pedir que se retire nosotros hemos denunciado hace tres o cuatro meses, el estado de deterioro en que había caído este tramo de Rambla porque, se había ocupado por parte de los ciudadanos y en cambio nadie estaba prestando una vigilancia porque en realidad la obra no estaba recepcionada, si usted recuerda hace unos plenos le dije, le pregunte por la recepción de varias obras y, una era esta, yo quiero saber y no he tenido tiempo porque no lo hemos visto en la Comisión Informativa, no es que no haya tenido tiempo sino es que no he tenido ocasión, si en este modificado se incluyen el arreglo de todos los deterioros

que en la Rambla se han producido y si es así, si es lícito verdaderamente que una obra que no estaba recepcionada, pague el Ayuntamiento la reposición de todas las fuentes, de todos los focos, de todo lo que había roto a mi no me parecería bien, pero yo le digo, que me gustaría discutir este modificado con usted, que cuando AUSINI vino, y pidió cuatrocientos, se quedaron en setenta, que cuando CUBIERTAS, vino, y pidió, trescientos millones, se quedaron en treinta, y que desde luego si le digo, y se lo puede corroborar el director de la obra, nunca, este Ayuntamiento, ha modificado en obra de Rambla, por encima de la baja que había hecho la empresa, yo, le voy a pedir que lo retire si usted no lo retira o no lo puede retirar, nos ¿vamos a abstener?, gracias.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D^a Encarnación García Peña.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sra. Muñiz, antes de darle la palabra a D. Diego Cervantes, para entrar en el fondo del asunto, porque realmente lo que estábamos discutiendo era el fondo del asunto, vamos a someter a votación la urgencia de este punto o no.- votos a favor de la urgencia: (14).- votos en contra: (13).- Hay mayoría absoluta, y por tanto, prospera la urgencia de este punto.- Y ahora entremos en el debate, en la consideración de fondo, en si mismo de este punto.- D. Diego Cervantes tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Usted sabe, que este tramo de la Rambla, no se financia igual, que los otros tramos no, porque en los otros tramos había una participación de la Junta de Andalucía, y este tramo es un tramo, financiado por fundamentalmente por dinero municipal, había cuando nosotros entramos lo contrataron ustedes, cuando nosotros entramos aquí había un sentimiento, que todavía hay y estamos intentando eliminarlo de los vecinos del Barrio de los Angeles, y de los vecinos de esa zona Norte, que era la Rambla mala, la Rambla pobre, que yo no lo creo, no lo creo porque, porque tiene condiciones de calidad pero es verdad, que eran inferiores en ciertas cosas no peores, no malas, pero eran inferiores a las condiciones de calidad que tenían los otros tramos entonces, desde el primer día a parte de otros arreglos, como el caso del edificio este edificio que tenía un acceso que no estaban de acuerdo los vecinos, que dio tanto que hablar los vecinos se quejaban mucho que era la Rambla pobre entonces yo, desde el primer día empecé a tomar nota, de todas la reivindicaciones de los vecinos de la Asociación de Vecinos fundamentalmente del Barrio los Angeles, que es la que más afecta desde, que hubiera un conjunto de Parque Infantil, hasta la protección de fuentes

que no tenia protección y un niño podría caerse pero lógicamente todas las obras que suponen un añadido diferente del proyecto, o sea, es posible que, es posible que los otros tramos pues, se haya cumplido lo que usted dice, es posible, pero ante la reivindicación de los vecinos, pues no nos queda más remedio y como hay dinero, de patrimonio municipal de suelo, que es más fácil, atender a esas reivindicaciones que a otras, que no son patrimonio municipal de suelo, ya que es un sistema general, pues yo creo, y es bueno que todos esos apuntes que dijeron los vecinos pues, se mejoraran y se mejoraran dentro de un modificado ya sabe usted, que esa Rambla, tuvo muchos problemas en muchos sitios, al margen del proyecto no, todo eso va dentro de un modificado que se presenta ahora, no entiendo hombre, quizá si lo hubiéramos analizado en la Comisión Informativa, pues si es verdad, si ya me he justificado porque no ha ido no, pues quizá, a lo mejor hubiéramos visto más luz, pero yo creo, que ha estado muy estudiado tanto, por la solvencia que supone el propio director de la obra de la Rambla, que ha demostrado una solvencia clara, como por nuestros equipos técnicos, que han estado muy encima del asunto, y nuestros equipos jurídicos, evidentemente no es lo acostumbrado, pero yo no veo tampoco puesto que esta por debajo del (20%), y por tanto, legalmente es absolutamente admisible, yo no veo porque tengamos que en fin, entiendo que usted quería haberlo estudiado más y hubiera sido bueno pero yo creo, que sino aprobamos la urgencia, y no lo aprobamos, pues vamos a impedir, que estos añadidos que se van hacer pues sean mejorados y mejoren las Ramblas, y cuanto antes lo hagamos pues usted entenderá que es mejor, admítame esa excusa, en lo que respecta a no haber ido a Comisión Informativa, pero no ha sido porque no haya tenido intención de hacerlo y creo, que usted, pues debe estar de acuerdo en que esas mejoras pues van a beneficiar esa Rambla, que hay una sensación ya digo, solo sensación lo que es la Rambla pobre no, yo creo, que va ha ser una Rambla, con un arbolado mucho mejor que el de abajo, que se van a mejorar las deficiencias que los vecinos habían percibido y por lo tanto, es bueno que lo hagamos pronto es bueno que lo hagamos pronto, en lo que respecta a la recepción, pues nada más que contestarle y usted conoce porque ha tenido experiencia en el Área, la cantidad de problemas, que hay en toda la Rambla, no solo en la que me ha tocado a mi recepcionar sino, desde el tramo uno, si quiere le recuerdo el pitorro, no le reprocho a usted el pitorro, le recuerdo el pitorro, que aún no esta recepcionado no, quiere decir que en estos casos siempre tenemos el mismo problema, que hacemos que los ciudadanos no la gocen, como se puede impedir que los ciudadanos gocen, un espacio que esta hecho, que falta recepcionar pero que esta hecho, esto es difícil porque precisamente esa zona no es una zona que le sobren espacios libres no, es un problema, y es una contradicción, que siempre tenemos

entre la recepción y la terminación pero evidentemente el modificado no va a solventar lo que se ha roto, eso lógicamente depende del Ayuntamiento no, siempre que lo hayan hecho bien en principio además usted sabe perfectamente todos los problemas que hay entre la recepción y el modificado, son cosas absolutamente distintas.-

Se incorpora al salón de Sesiones D^a Encarnación García Peña.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador-Pérez.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Diego Cervantes, Sra. Muñiz, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñiz García, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, D. Diego, pronto, ya no vamos hacer la Rambla, porque se tenía que haber acabado yo creo, que a los tres o cuatro meses, de que ustedes hubiesen llegado o sea, que pronto, ya no vamos a llegar, yo puedo entender sus excusas y las admito, pero usted puede entender que si yo necesito un debate, para posicionarme sobre este modificado pues, no me puedo posicionar sin ese debate, y cuando nosotros llegamos a este Ayuntamiento, la Corporación que presidía D. Fernando, Martínez, ya había adjudicado, nos encontramos una obra como usted se ha encontrado este el tramo (V), no perdon, el tramo (VI), que era la Rambla Amatisteros, y ya decían los vecinos que esa Rambla era la Rambla de los pobres, porque eran muy distintos los materiales a los que se estaban poniendo en la parte de abajo, y se cambiaron cosas, y se tuvo muchísimos debates, no con el edificio Monteagud, que no estaba allí, sino con el edificio de Los Enlaces, y se llegó acuerdos con ellos, y no nos costo ciento veinte millones, D. Diego, es imposible que en columpios y en protección de fuentes, se hayan gastado ciento veinte millones, sin verlo, y sin haberlo estudiado contigo con usted, no puedo creerme que sean ciento veinte millones, yo le digo, que siempre hemos tenido mucho cuidado con no sobrepasar porque nos parece un engaño por parte de las empresas, esas bajadas brutales que se hacen para luego subir por eso, se cambio el sistema de adjudicación que por cierto da igual, quién lo financie porque el contrato lo adjudica, y lo firma el Ayuntamiento, o sea, que no tiene nada que ver, que el dinero, venga de Junta de Andalucía, del Ministerio del Interior, o del patrimonio municipal de suelo, eso no tiene nada que ver con los modificados yo D. Diego, me parece un modificado pues, desorbitado yo, si usted me lo explicase o lo viésemos y verdaderamente partida a partida tuviese justificación, sin duda le daría mi apoyo, como de lo que

yo he visto aquí pues, no lo veo claro, y como no tengo más, que lo que he visto aquí, pues yo, me va a permitir, que admitiendo todas sus excusas ¿me abstenga en este punto?.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sra. Muñiz, por último tiene nuevamente la palabra D. Diego Cervantes.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Bueno, yo no me queda más que comprometerme con usted, a que estudiemos partida a partida, y ver la justificación de todo, y no me queda más también, que recordarle si me permite, que obras tan emblemáticas como el Paseo, pues tampoco terminaron cuando todos deseáramos eso es algo que nos va a pasar a todos los gobiernos que pasemos por aquí, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Sra. Muñiz, entonces, la posición de su grupo es abstención.-

Interviene muy brevemente por el Grupo Municipal del PP, D^a María Muñiz García, y le contesta al Sr. Alcalde, que si.-

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Se aprueba este punto, con la abstención del Grupo Popular.- D^a Encarna García Peña, tiene autorización para ausentarse del plenario, y muchísimas gracias, pasamos al siguiente punto.-

10.- Aprobación Programa Fomento Empleo Agrario.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Obras Públicas, Servicios Urbanos y Medio Ambiente, que dice:

"Examinado el expediente que se tramita en el Servicio Jurídico del Área de Obras Públicas, Servicios Urbanos y Medio Ambiente, iniciado con motivo de un informe del Jefe de Sección de Parques y Jardines de fecha 19 de Junio de 2001, comunicando la necesidad de que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo a fin de que los Proyectos relativos a "Plantación de Arbolado en diferentes puntos de la Población 1^a Fase", y "Acondicionamiento de zonas verdes en el entorno del Vertedero Municipal 1^a Fase", puedan acogerse al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

VISTOS, los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente.

Por esta Comisión Informativa y a la vista de la Propuesta de la Concejala-Delegada de Servicios Urbanos, que contiene el expediente, y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y

97.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, se acordó dictaminar favorablemente la misma, con el siguiente resultado de votación, P.S.O.E. e I.U.: afirmativo, P.P. abstención, procediendo que, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

ACUERDO

Teniendo en cuenta que las relaciones interadministrativas deben regirse por principios tales como el de cooperación y asistencia activas en sus manifestaciones económica, técnica y administrativa; éstas pueden materializarse a través de diversos instrumentos, como pueden ser los convenios administrativos y los acuerdos bilaterales (art. 57 de la LRBRL). En ese contexto, este Ayuntamiento lleva gestionado, en colaboración con la Excm. Diputación Provincial desde el año 1984, las obras y servicios de interés general que han venido siendo afectadas al Plan de Empleo Rural anual, colaboración que sigue siendo de interés para este municipio.

Considerando que corresponde a las Diputaciones Provinciales la coordinación de los servicios municipales entre sí para su prestación integral y adecuada, así como la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios.

Considerando que las Administraciones Públicas, en su misión de gestionar los intereses generales han de actuar de acuerdo, entre otros, con el principio de eficacia, la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre en su Art. 15 reguló la figura de la encomienda de gestión, permitiendo que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de una Administración pudieran ser encomendadas a los órganos de la misma o de distinta Administración Pública, por razones de eficacia.

Considerando, en aras al principio de celeridad administrativa, la conveniencia de efectuar una encomienda en la Excm. Diputación Provincial para la gestión de todas las obras que puedan resultar adscritas a los créditos del P.F.E.A. 2000/2001 sin necesidad de nuevos acuerdos con ocasión de futuros repartos, así como la conveniencia de delegar en la Comisión de Gobierno la competencia para la aprobación de obras y el compromiso de aprobación.

Existiendo en el expediente los informes municipales emitidos al respecto por los servicios técnicos y jurídicos correspondientes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa, este Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda.

Primero.- Delegar en la Comisión de Gobierno la competencia para la aprobación de las obras a efectuar por administración directa con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000/2001.

Segundo.- Delegar en la Comisión de Gobierno, la competencia para la aprobación del compromiso de aportación, con fondos propios, de un ocho por ciento del importe de la subvención del INEM, con destino a financiación de los gastos comunes de gestión, y costes no salariales del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000/2001.

Tercero.- Presentar los proyectos a través de la Diputación Provincial, utilizando los servicios de la misma para la gestión administrativa y técnica, encomendando, en base a las disposiciones legales contempladas en la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril y demás disposiciones legales vigentes, entre ellas la citada Ley 30/92, Art. 15, la gestión en nombre de esta Corporación ante el Instituto Nacional de Empleo y demás organismos públicos y privados, para la ejecución del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000/2001.

Cuarto.- Encomendar en la Excm. Diputación Provincial de Almería, tan ampliamente como en derecho proceda, la gestión material, técnica y de servicios y de cuanta documentación se exige en la Orden de 26 de Octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales, para la realización de obras y servicios de interés general y social con cargo a los créditos del P.F.E.A. 2000/2001.

Quinto.- Transferir el derecho de cobro de las subvenciones referidas en el punto anterior, a la Diputación Provincial para su gestión, debiendo ser ingresada en la cuenta corriente de la que este es titular, cuyos datos figuran a continuación:

Entidad:	3058 Cajamar
Oficina:	0199 Oficina Principal
D.C.:	48
Nº de Cta.:	2732000063

Sexto.- Los órganos municipales mantendrán la titularidad de sus competencias obligándose a dictar aquellos actos y resoluciones que den soporte a las actividades encomendadas".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿alguna intervención en este punto?, si, D. Esteban Rodríguez, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, el Grupo Popular, va a votar que si como no puede ser de otra manera a este convenio o a este acogimiento del Ayuntamiento, a los Planes de Empleo Rural, que se tramitan a través de la Diputación, pero al plenario, lo único que voy hacer es repetirle algo, de lo que dije el otro día en la comisión, un poco más ampliado en primer lugar, quejarnos de que no se nos hayan entregado los dos proyectos tanto el ajardinamiento o el acondicionamiento de

las zonas verdes de los alrededores del vertedero municipal, así como el arbolado en los distintos puntos de la ciudad, se nos justifica diciendo que los dos proyectos están en la Diputación, lo cual es cierto pero lo que es raro es que se presenten unos proyectos en la Diputación para que la Comisión de Seguimiento de estos planes los estudie y sin embargo no tengamos copia de ellos en este Ayuntamiento, pues para que todos podamos, cuando digo todos me refiero fundamentalmente a los grupos políticos, para que todos podamos ver en concreto, o con detalle, cuales son esos distintos puntos de la ciudad, en los cuales se va a poner arbolado si nos acogemos a la memoria valorativa que hace el Jefe de Sección del área correspondiente pues bien, pues tenemos ahí unos cuantos puntos de la ciudad, en los que se recogen en esa memoria valorativa, pero he de decir lo siguiente es decir dos cosas, la primera que la memoria valorativa el Jefe de Sección del área llega a un montante de diecinueve millones de pesetas, con mano de obra y materiales, y no se porque al menos en la comisión cuanto menos, no se dijo nada al respecto, si la Concejala o el Concejal del área tienen conocimiento digámoslo así, que la Comisión de Seguimiento de estos planes ha llevado a cabo ya en la Diputación, que ya los ha llevado no se si tienen conocimiento pero sino lo tienen he de decirles que el montante de la memoria valorativa queda bastante lejos, de lo que ha sido la realidad y para su información le diré, que por parte del INEM, en mano de obra exactamente, se han adjudicado al Ayuntamiento de Almería, nueve millones novecientos ochenta y una mil pesetas, en materiales, a través de la Diputación y de la Junta de Andalucía, el montante de tres millones novecientos noventa y dos mil pesetas, y el (8%), correspondiente del Ayuntamiento es de setecientos noventa y ocho mil cuatrocientas ochenta pesetas, de lo cual yo deduzco, que no vamos a llegar a todo aunque nosotros entendemos que es muy pobre, no vamos a llegar a lo que el Jefe del área el Jefe de Sección del área recogían en esa memoria valorativa, y decir lo siguiente yo entiendo que la Concejala o el Concejal, pues no son técnicos en la materia no son técnicos agrícolas, ni tampoco son proyectistas de ajardinamientos pero desde luego, la memoria es muy pobre y de lo que si son responsables sin lugar a duda es de esa pobreza que se recoge en esa memoria, en ese proyecto por parte del Ayuntamiento, nosotros entendemos que desde el uno de Marzo, en que se presentaron estos dos proyectos se podían haber recogido pues digamos, remates o finiquitos de determinadas zonas de Almería, que están pues como digamos, ni con arboles ni sin arboles están a medias, para completarlo antes hay que hacer añadidos nuevos y desde luego, lo que no entendemos al menos este Concejal que habla yo, no lo entiendo personalmente es que se contemple lo que es el acondicionamiento de los alrededores del vertedero cuando es una zona que como todos sabemos esta según ustedes, esta llamada a su extinción el vertedero

actual del Ayuntamiento por tanto, desde luego, tenemos bastantes zonas en la ciudad, que deberían de haber sido recogidas con carácter prioritario, a estos beneficios que conlleva el Plan de Empleo Rural, de todas maneras que como es algo, que en mayor o menor medida va a mejorar en algo también, y valga la redundancia la ciudad de Almería, de ahí el que nuestro apoyo, sea, pues, en términos absolutos a este punto muchísimas, gracias.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador-Pérez.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Esteban Rodríguez, D^a Araceli Carrasco, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D^a Araceli Carrasco Tapia, y dice: Hola, buenas tardes y gracias Sr. Alcalde, Sr. Esteban, ya lo tuvimos un pequeño debate, en el tema, en la Comisión Informativa, lógicamente ustedes saben, que los proyectos no los realiza ningún técnico municipal, los proyectos los realiza la Diputación directamente, y los proyectos es con una memoria valorada que hace el técnico, la pobreza o no pobreza nosotros somos políticos, y en esta caso decimos lo que demanda la ciudadanía, es decir, que si ustedes han visto la memoria, habrán visto que llevamos muchísimos planes de arbolado de los cuales, ya hemos puesto cuatrocientos ochenta del tema con EULEN, directamente con el dinero municipal, y el resto con los Planes Provinciales, de la primera fase que termino el 26 de Junio, pero es que había dos mil quinientos antes de entrar nosotros ya, sin estar plantados y muchos de ellos de las Palmeras del Paseo Marítimo, que se pusieron hace seis años, y muchas de ellas están muertas, que también las tenemos que reponer en este caso, creo, que lo que a dicho usted, del tanto por ciento que tiene que dar el Ayuntamiento, de setecientas noventa y ocho mil pesetas, lógicamente es así, el montante total de la subvención llega a unos catorce millones y pico entonces, siempre en estos casos cuando se hace una memoria, y es una contribución para la ciudad de Almería, nosotros tenemos que pedir un poco más por si tuviéramos alguna suerte porque a veces, los Planes Provinciales, en otros sitios en otras poblaciones y Almería, es una capital que es mucho grande que otro pueblecito, pues tenemos una ayuda de Diputación más pequeña que en cualquier pueblo de la misma provincia, entonces, se ha quedado un poquito corto para lo que demandamos los ciudadanos de Almería, en este caso, no tengo nada más que decirle, me alegro de que ustedes, los voten afirmativamente pero que es un debate, que no tiene mucha textura de verdad, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Carrasco, D. Esteban Rodríguez.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Si, no tiene mayor importancia solamente para decirle a D^a Araceli, que aún siendo cierto porque es quien gestiona los Planes de Empleo Rural, la Diputación Provincial, no es menos cierto y lo digo, porque yo esta mañana he tenido la oportunidad de hablar con el Diputado responsable y con técnicos de la Diputación decirle, que la Diputación lo que hace es prácticamente que cada Ayuntamiento, le dice que quiere que se haga o sea, que quién marca las pautas, de lo que se va a condicionar o de lo que se va hacer son los Ayuntamientos respectivos, la Diputación lo único que hace es en función del dinero que hay del INEM, y del dinero que hay de la Junta, y de la propia Diputación y el (8%), el Ayuntamiento pues, recoger dentro de esas posibilidades económicas, las pautas que le marca el propio Ayuntamiento, por eso decía yo, que no entendemos pues, que el técnico del área, al quién sin lugar a dudas, yo, si responsabilizo porque es el constructor de esa memoria valorada, pues que contemple lo que yo le decía, el acondicionamiento de los aledaños de un vertedero, que esta llamado a su desaparición, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, entiende la Presidencia, que este punto, se ¿se aprueba por unanimidad?, así se declara.-

11.- Aprobación ampliación del Contrato de la Concesión Demanial del Suministro, Instalación, Mantenimiento y Explotación Publicitaria en la Vía Pública de Mobiliario Urbano de Interés General.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Obras Públicas, Servicios Urbanos y Mantenimiento, que es del siguiente tenor:

"Con motivo del Expediente que se tramita relativo a la ampliación del Contrato de la "Concesión demanial del suministro, instalación, mantenimiento y explotación publicitaria en la vía pública de mobiliario urbano de interés general", que se tramita en estas Dependencias Municipales, iniciado mediante escrito de fecha 11 de octubre de 2000, por el que el Excmo. Ayuntamiento de Almería notifica a El Mobiliario Urbano, S.A., la solicitud de propuesta de ampliación de elementos de mobiliario urbano, a la vista de las nuevas necesidades de interés público, surgidas en la ciudad de Almería con el fin de ampliar los servicios prestados a los ciudadanos

mediante la instalación de mobiliarios suplementarios y en particular de marquesinas de parada de autobús.

VISTOS, los informes técnicos, económicos y jurídicos que obran en el expediente.

Por esta Comisión Informativa y a la vista de la Propuesta del Concejal-Delegado del Área de Obras Públicas, Servicios Urbanos y Medio Ambiente, que contiene el expediente, y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, se acordó dictaminar favorablemente la misma, con el siguiente resultado de votación, P.S.O.E. e I.U.: afirmativo, P.P. abstención, procediendo que, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

ACUERDO

Aprobar la Ampliación del Contrato de la "Concesión demanial del suministro, instalación, mantenimiento y explotación publicitaria en la vía pública de mobiliario urbano de interés general de, conforme a la propuesta formulada por la Empresa Concesionaria, EL MOBILIARIO URBANO, S.A., en relación a los epígrafes siguientes, así como la aprobación del Canon que indican en su Epígrafe V:

I.- Ampliación del Servicio prestado a los usuarios de los transportes públicos.

I.1. Ampliación del Servicio de marquesinas de parada de autobús.

I.2. Ampliación del Servicio de información al usuario del transporte público de autobuses.

II.- Ampliar los medios de comunicación e información municipal.

II.1. Ampliación del servicio "Info Almería".

II.2. Ampliación de la señalización para la mejora del tráfico urbano y la orientación viaria.

II.3. Ampliación de la red de soportes informáticos.

III.- Mejora de la higiene pública y la limpieza de la Ciudad.

IV.- Acondicionar la ciudad como un espacio real de vida.

IV.1. Parques de Juegos Infantiles.

V.- Canon.

Canon mediante el abono de una cantidad metálica anual:

- 10.000 (diez mil) Pesetas/año/marquesina con publicidad, instalada e iluminada.

-

(Lo que corresponde, para las 25 marquesinas adicionales a instalar, a un canon total anual adicional que asciende a: 250.000 ptas/año).

- 5.000 (cinco mil) Pesetas/año/soporte informativo tipo MUPI HAMBURGO, instalado e iluminado.

(Lo que corresponde, para los 45 MUPIS adicionales a instalar, a un canon total anual adicional que asciende a: 225.000 ptas/año).

VI. Condiciones Generales".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿alguna intervención a este punto?, D. Esteban Rodríguez.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Muchas gracias de nuevo Sr. Alcalde, el Grupo Popular, va apoyar esta ampliación de la instalación de Mobiliario Urbano en la ciudad de Almería, pero decir al respecto, dos cosas cuanto menos primera, en la propuesta que hace el Concejal correspondiente eleva su propuesta a la Comisión de Hacienda, yo entiendo que por error, puesto que a quién debe de elevar esta propuesta, es a la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, y Mantenimiento, no a la Comisión de Hacienda, lo digo, por si procediese su corrección para que el expediente este en condiciones y en segundo lugar decir, o recordar mejor que decir recordar, que cuando en el año 96, el Grupo Popular, adjudico, la implantación en la ciudad de Almería, del Mobiliario Urbano, lo hizo sin limitación de ningún tipo sin limitación de ningún tipo, como hacemos nosotros normalmente las cosas, o hacíamos normalmente las cosas, y digo esto digo esto, porque cuando se hizo la adjudicación en la intervención de Izquierda Unida, fundamentalmente de Izquierda Unida, se nos censuraba, el que no limitásemos la concesión en los términos de que no se publicitara bebida alcohólica ni tabaco, por tanto, como esa publicidad sigue haciéndose cuando hoy, Izquierda Unida, en coalición con el Partido Socialista, esta gobernando este Ayuntamiento, entendemos que deberían ser pues, deberían acogerse a aquello que dijeron en su momento, y seguir pidiendo ahora tienen la posibilidad, y no solamente de pedirlo sino, de ejecutarlo de que no se publicitara lo que en su momento ellos censuraban y vamos, al menos para ser coherentes con lo que se decía en su momento, no vayamos a tener aquí en el Ayuntamiento ya una doble vertiente de censura, la que emana de la Concejalía de Juventud, y por parte de Izquierda Unida, que no le lleva a cabo, esta censura en relación con lo material que estamos diciendo, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Esteban Rodríguez, ¿cuál es la posición de su grupo?, se aprueba por unanimidad.-

12.- Reglamento para regular el acceso de los solicitantes al servicio de ayuda a domicilio del Excelentísimo Ayuntamiento de Almería.-

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor:

"Incoado expediente nº 22/6 para la aprobación de Reglamento Municipal para regular el acceso de los solicitantes al servicio de ayuda a domicilio del Excelentísimo Ayuntamiento de Almería.

Visto que por la trabajadora social se ha elaborado propuesta de Reglamento acompañándolo con un Informe Técnico relativo al mismo de fecha 20 de junio de 2001. Visto que se ha elaborado Informe Jurídico por el Jefe de la Sección de Asuntos Sociales, con fecha de 26 de junio de 2001.

Examinado el expediente en la sesión de la Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales del día 26 de junio de 2001, ésta acuerda , con los votos favorables del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida y la abstención del Partido Popular aprobar la propuesta presentada. Dando cumplimiento a tal acuerdo, en mi condición de Presidenta de la Comisión Informativa del Area, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97.2 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, tengo el honor de elevar al Excelentísimo Ayuntamiento pleno el siguiente:

DICTAMEN

1.-Aprobar el Reglamento para regular el acceso de los solicitantes al servicio de ayuda a domicilio del Excelentísimo Ayuntamiento de Almería.

2.-Autorizar al Ilustrísimo Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean precisas para la publicación del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia, así como para la aplicación del Reglamento por los Servicios Sociales Municipales".

Sometido a votación el dictamen transcrito, se alcanza el siguiente resultado: 13 votos a favor (2 IU-LV-CA y 11 PSOE), 13 votos en contra (13 PP) y ninguna abstención de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.

El Sr. Alcalde manifiesta que para mayor celeridad y economía, **SE APRUEBA** dicho dictamen con el voto de calidad del Presidente.-

En relación con este punto se producen las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿alguna intervención a este punto?, Sr. Dopico, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Carlos Dopico Fradique, y dice: Gracias Sr. Alcalde, en este punto se trae la aprobación la propuesta para aprobar el reglamento que va regular el acceso de Ayuda a Domicilio, como ustedes bien saben el Servicio de Ayuda a Domicilio, es una prestación básica de los servicios sociales comunitarios que tiene como finalidad, el promover, mantener, o restablecer la autonomía individual, o la autonomía personal del individuo o familia, facilitar la permanencia en su medio habitual, y evitar situaciones de desarraigo o de desintegración social, es decir, en otras palabras es un servicio que va destinado a aquellas personas, que presentan dificultades físicas, síquicas o sociales, como consecuencia de su estado de salud, de la edad o de circunstancias especiales por lo tanto, y lo hemos dicho aquí muchas veces es un servicio con una clara vocación universal, que debe llegar a todas aquellas personas que lo necesiten sin ninguna otra causa de exclusión, a no ser la no concurrencia de las dificultades anteriormente reseñadas y así lo entendió el Partido Popular, en la anterior corporación siguiendo este mismo criterio potenciando el servicio incrementando el número de usuarios y consiguiendo acabar con la lista de espera ustedes, desde que gobiernan este Ayuntamiento, lo único que han hecho con este servicio ha sido restringir el acceso, reducir el número de usuarios he incrementar la lista de espera si en el año 99, el servicio tuvo ciento sesenta y siete altas, en el 2000, tuvo veinticuatro, y en el 2001, prácticamente ninguna si hace un año en Junio del 2000, el servicio contaba con quinientos catorce usuarios en la actualidad cuenta con trescientos, la lista de espera ustedes, tienen contabilizadas ciento veintiséis personas, de las cuales, treinta personas llevan dos años esperando y setenta y ocho llevan un año esperando pero además, esas ciento veintiséis personas que ustedes tienen contabilizadas en la lista de espera, no reflejan la realidd de la demanda porque ustedes han cerrado la lista hace más de un año, y no admiten más solicitudes, ustedes, ante el incremento y la demanda han preferido profundizar en las priorizaciones del usuarios a ampliar el servicio, a dotarlo de más presupuesto, o a flexibilizar el acceso a las personas, que necesitan el servicio ustedes, han preferido ustedes con este servicio lo han reducido el aprobar hoy aquí como ustedes pretenden este Reglamento, va a significar darle a ustedes un instrumento para poder finiquitar el servicio y poder impedir que muchas personas que necesitan servicio en nuestra ciudad, puedan acceder al

mismo por lo tanto, como es evidente, ¿nuestro voto va a ser negativo?, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Dopico, D^a Arancha Locubiche, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D^a Aránzazu Locubiche Domene, y dice.- Sr. Dopico, la primera parte de su intervención yo no lo he entendido, porque creía que no era parte del punto que hemos traído hoy a pleno, pero indudablemente si le voy a contestar a un aspecto, que corresponde a su segunda parte a la segunda parte de su intervención que si se corresponde con el punto que hemos traído hoy aquí a pleno, sea como sea usted ha hecho mención de que el Reglamento, para regular el acceso de los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad, al Servicio de Ayuda a Domicilio, lo que persigue este Ayuntamiento es convertir cito textualmente porque lo he apuntado quiere que se erija en un instrumento, para impedir que ciudadanos puedan acceder al mismo, señor mío, me parece que esta usted muy equivocado, por una razón muy sencilla porque, lo que se pretende es regularizar el acceso, léase bien el texto, pone regularizar el acceso, y eso es lo que queremos aprobar hoy aquí en este plenario, cualquier otra connotación que usted quiera buscarle forma parte de su ideario por favor, no presuponga y no haga usted de adivinador, y prestidigitador, de que cual, es la pretensión de este Equipo de Gobierno, se pretende regularizar un servicio tal, y como corresponde y en virtud de la legislación que usted mismo ha expresado, muchas gracias, Sr. Alcalde.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Locubiche, Sr. Dopico tiene la palabra.-

Interviene Por el Grupo Municipal del PP, D. Juan Carlos Dopico Fradique, y dice: Mire usted Sra. Locubiche, en primer lugar lamento que siga usted con la misma visión distorsionada sobre el servicio de Ayuda a Domicilio, lo lamento porque con ese criterio que ustedes tienen están perjudicando con su gestión a muchas personas de Almería, que necesitan el servicio pero lo peor es que a usted con reglamento cuando lo apruebe en la mano va a perjudicar a muchas más, ustedes han elaborado un reglamento en base a esos criterios que he mencionado antes criterios de profundizar y priorizar improvisaciones han aprobado un reglamento que es un reglamento restrictivo excluyente, y que tiene un objetivo, que es destruir el servicio ustedes, han logrado un reglamento que contiene una baremación discriminatoria que llega al punto de penalizar al solicitante en función de la disponibilidad que tengan sus vecinos o amistades para poder ayudarle ustedes han

aprobado un reglamento que en vez de ir buscando de servir para buscar soluciones, lo que quieren con el es buscar justificaciones, ustedes con este reglamento en vez de buscar soluciones a los problemas de las personas que necesitan servicio lo van a utilizar para justificar su exclusión a ella, para excluirlas, para justificar sus exclusiones ustedes, han reducido el servicio lo han reducido a casos muy puntuales ustedes solo atienden a los casos que requieren procedimientos de urgencia, pero se han olvidado que para que el servicio funcione con normalidad, deben atender a los casos de procedimiento ordinario nosotros nos consta, que ustedes llevan ya aplicando este reglamento desde hace un año a modo de prueba el resultado es evidente, apenas hay altas no hay altas ninguna en el servicio ustedes, han convertido han confundido lo que es priorizar un servicio, con restringir un servicio han convertido el reglamento en discriminatorio, y a mi Sra. Locubiche, no me cabe la menor duda que a usted, con este reglamento va a resolver el problema de las listas de espera, pero lo va a resolver, eliminando a las personas de la lista y exterminando el servicio Sr. Alcalde, y Sra. Locubiche, ustedes están demostrando muy poca sensibilidad con el Servicio de Ayuda a Domicilio, están demostrando un gran desprecio con las necesidades de las personas, que solicitan servicio y usted, particularmente Sra. Locubiche, esta demostrando muy poca capacidad para gestionarlo adecuadamente, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Dopico, por último tiene la palabra D^a Arancha Locubiche.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D^a Aránzazu Locubiche Domene, y dice: Gracias Sr. Alcalde, Sr. Dopico, dice usted, que tengo la visión distorsionada, de opiniones esta el mundo lleno, yo me reservo la que puede tener respecto a su comentario pero si le voy a decir una cosa si usted habla de un reglamento en base a unos criterios y los pone usted en duda, le voy a decir, que este reglamento para su elaboración los técnicos del Área de Políticas Sociales, lo han cotejado con reglamentos que están vigentes, y que son de aplicación en localidades, como Madrid, Jaén, Murcia, sigo, sigo diciendo localidades dónde se esta aplicando un reglamento idéntico, y una cuestión más que ya no es por comparación, estamos en la Comunidad Autónoma Andaluza, Almería forma parte de la Comunidad Autónoma Andaluza, y este reglamento, se ha elaborado conforme a la legislación vigente, sino la conoce, le traigo aquí una fotocopia, y se la entrego y mire usted, y compare si los criterios que se han recogido en este reglamento son o no son los que se recogen en la ley, por ello, yo solicito el voto favorable para esta propuesta, muchas gracias Sr. Alcalde.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Locubiche, Sr. Dopico, cual es la posición de su grupo ¡no!, Sr. Secretario, me parece que hay un empate técnico, y en aras de economía procesal, se supone que el voto de calidad, y para evitar dos votaciones, se supone que el voto de calidad del Alcalde, decide, adelante pasamos, al siguiente punto.-

13.- Declaración de caducidad de las Mesas nº 12 y 13 del Cuadro nº 9, planta primera del Mercado Central.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la declaración de caducidad de concesiones en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 26 de Junio de 2.001 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Sancionar a D^a. VIRTUDES MUÑOZ RODRIGUEZ, N.I.F. nº 74.632.063-F titular de la Mesas nº 12 y 13 del Cuadro nº 9 de la Planta Primera del Mercado Central con la declaración de caducidad de las mismas, como autor responsable de una infracción muy grave, definida y sancionada en el artículo 110 C) y 119 C) d) del RAM por realizar los siguiente hechos: permanecer el puesto sin dedicarse a la venta durante 30 días consecutivos sin autorización municipal y sin causa justificada, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 127.1.4º y 136 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955.

2º) Otorgar a tal efecto, a D^a. VIRTUDES MUÑOZ RODRIGUEZ, titular de la citada concesión administrativa, un plazo de UN MES para que desmantele la instalación, retirando sus pertenencias y deje a disposición del Ayuntamiento el espacio objeto de autorización en perfectas condiciones.

3º) Ordenar a la mencionada adjudicataria que en el plazo señalado deje libre las citadas mesas, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido se

llevará a cabo de inmediato el desalojo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa de la adjudicataria los gastos que se ocasionen de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP), a tal efecto, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará cuantas Ordenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1.a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4º) Acumular, por tanto al procedimiento de resolución de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

5º) Dar de baja al adjudicatario en los censos Municipales correspondiente, tanto cobratorios como los que obran en el Área de Políticas Sociales, dándose, a tal efecto, traslado a la Unidad de Rentas del acuerdo que se adopte".-

14.- Designación de Vocal del Patronato de Escuelas Infantiles.-

Por mayoría de 13 votos favorables (2 IU-LV-CA y 11 PSOE), ningún voto en contra y 13 abstenciones (13 PP) de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor:

"Visto que se ha designado a Josefa Navarro Salinas como vicepresidente del Consejo del Patronato de Escuelas Infantiles, cesando automáticamente como vocal del consejo citado. Visto también que ha cesado como vicepresidente Doña Aránzazu del Mar Locubiche Domene

Vistas las consultas practicadas al grupo político del que provenía su designación, y de conformidad con las propuesta practicada por el mismo.

Examinada la propuesta emitida al efecto en la sesión de la Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales del día 26 de junio de 2001, ésta acuerda con los votos favorables Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida y la abstención del Partido Popular aprobar la propuesta presentada. Dando cumplimiento a tal acuerdo, en mi condición de Presidenta de la Comisión Informativa del Area, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97.2 y 121 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, tengo el honor de elevar al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el siguiente:

DICTAMEN

Vista la propuesta formulada por el Grupo Municipal Socialista designar a Dña. Aránzazu del Mar Locubiche Domene como vocal del Consejo del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles en sustitución de Dña. Josefa Navarro Salinas".-

15.- Solicitud institucional en relación con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.-

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"A la vista del contenido de la propuesta obrante en el expediente sobre el plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales.

Examinada la propuesta emitida al efecto en la sesión de la Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales del día 26 de junio de 2001, ésta acuerda con los votos favorables de Izquierda Unida y del Partido Socialista Obrero Español y la abstención del Partido Popular aprobar la propuesta presentada. Dando cumplimiento a tal acuerdo, en mi condición de Presidenta de la Comisión Informativa del Area, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97.2 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, tengo el honor de elevar al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el siguiente:

DICTAMEN

El Excmo. Ayuntamiento de Almería al efecto de implantar la universalidad del derecho de todos los ciudadanos a las prestaciones básicas de servicios sociales, manifiesta su voluntad de :

"1.- Suscribir la presente proposición como compromiso con el derecho de la ciudadanía al Catálogo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales y a su definitiva implantación y desarrollo como cuarto pilar del Estado de Bienestar.

2.- Exigir al Gobierno de la Administración Central y a los Gobiernos de las Comunidades Autónomas para que

eleven las partidas presupuestarias del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales al objeto de alcanzar el 33% de su contribución, equivalente a la cuantía que aportan en el momento actual las Corporaciones Locales. Asimismo, se sume la necesidad de intensificar la asistencia técnica del Plan Concertado para que las Corporaciones Locales desarrollen de acuerdo a criterios de calidad los programas y servicios necesarios en la aplicación de las prestaciones básicas.

3.- Instar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y a las Consejerías de Asuntos Sociales para que, de acuerdo con la Federación de Municipios, cuantifique los costos totales del desarrollo definitivo de la Red Básica de Profesionales y Centros.

De la presente proposición se dará traslado al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Andalucía."

D. Juan Francisco Megino López, por el Partido Popular, propone una ampliación en el sentido de dar traslado del acuerdo que se adopte a la Consejería de Salud y Asuntos Sociales.

El Sr. Alcalde propone, dar traslado de este acuerdo, a todos los Gobiernos que resulten implicados en este asunto.

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, con las modificaciones expuestas.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿alguna intervención a este punto?, Sr. Megino, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene, D. Juan Francisco Megino López, y dice: Muchas gracias miren ustedes, lo que dicen en la introducción de este punto: el Ayuntamiento de Almería, manifiesta su compromiso de implantar la Universalidad, del derecho de todos, todas las ciudadanas y ciudadanos, a las prestaciones básicas de servicios sociales como cuarto pilar del estado de bienestar, y en el catalogo de prestaciones básicas, básicas para todos los ciudadanos que lo quieran para todos, es la asistencia a domicilio, lo dicen ustedes, en el cuerpo de la moción, presentada como propuesta en la Comisión Informativa, para después terminar concluyendo que

vamos a pedir dinero, más dinero, a las Administraciones Autonómica y Central, nosotros Sr. Alcalde, le vamos a dar nuestro apoyo por absoluta coherencia, estamos diciendo permanentemente que es bueno, que el resto de las Administraciones cumplan, a ser posible generosamente con competencias, que como las sociales son delegadas y para de alguna manera compensar de ese modo la insuficiente financiación de la Corporaciones Locales, lo que sucede es que ustedes no son coherentes, el 5 de Febrero pasado, mi grupo presento y usted tuvo a bien para su debate, una moción en donde pedíamos a la Junta de Andalucía, más dinero, mejor financiación y tanto, el grupo de Izquierda Unida, como el grupo Socialista, voto en contra, nosotros creemos y en función de los niveles competenciales y el techo que tiene nuestra Autonomía, como vía 151 de acceso a nuestro auto gobierno, que en el tema de asuntos sociales, el Gobierno Central, esta cumpliendo suficientemente con la Junta de Andalucía, y desde luego, quién no cumple es la Junta de Andalucía, con respecto, a los Ayuntamientos pero, desde esa voluntad y con el deseo naturalmente de que se haga efectivo de que el reparto de la carga, sea por terceras partes pero miren ustedes, ustedes habrán seguido igual que nosotros el debate, del estado de la comunidad, independientemente de la idea aparentemente novedosa introducida por el Presidente Chaves, el de ir a una modificación del Estatuto, para pasar a la modernidad, si es sorprendente que de los temas, municipales del municipalismo el Sr. Chaves, no dedicara en su intervención más allá de dos minutos, para hablar, de propuestas, de ayuda de financiación, de pacto local, en definitiva de apoyo a que los Ayuntamientos, profundamente conocedores de la realidad social, de sus municipios y de sus habitantes tuvieran las posibilidades económicas necesarias para atender, del modo como se dice en el cuerpo de la moción, que la implantación de los servicios sean universales independientemente niveles de renta, porque igual, que no se pone limitaciones a que un coche de quince caballos salga a la calle, y solamente pueden salir los de siete caballos y medio salvo, que se les quiera poner un impuesto, para bajar al centro como alguien en algún momento insinúo, no, el derecho a la prestación de un municipio, es para todos los ciudadanos y naturalmente tendrán que pagar en función de los niveles de renta que tengan pero no debe haber ningún criterio excluyente pero es claro, que tenemos una gran limitación presupuestaria, insisto, que en mi grupo y mi grupo en el Parlamento Andaluz, hecho en falta y hubo propuestas después alternativas por parte de la portavoz de mi grupo del grupo del Partido Popular, para que de una vez, se sienten las bases en el Gobierno Andaluz, para que se haga efectivo, y de un modo especial en el tema, de los servicios sociales, el proceso de transferencias, de competencia, pero también, de partidas presupuestarias suficientes para atender este cometido desde el convencimiento de que el Gobierno

Central, esta cumpliendo en sus obligaciones desde el convencimiento, que en el tema de asuntos sociales el techo competencial es absolutamente de la Junta de Andalucía, pero también con el deseo y la voluntad de que venga más dinero a este Ayuntamiento, Sr. Alcalde, el Grupo Popular, le da su apoyo a su propuesta, muchas gracias.-

Interviene Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Megino, por un momento creíamos que estábamos en una Cámara distinta, no en un Ayuntamiento, yo no se si en estos momentos nos estamos extrapolando, a cualquiera de las Comunidades Autónomas, o al Senado dónde desgraciadamente ni hay debate, porque se lo digo, mire, como no hubo debate, en la Comunidad Autónoma respecto, a la Financiación de las Comunidades Autónomas, es que no se puso en tela de juicio la LOFCA, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, más claro imposible, es que no lleva la Junta de Andalucía, reivindicando cinco años el Censo y la aplicación de la LOFCA, para evitar agravios comparativos, no me diga usted que no se ha hecho debate de eso, por un momento creía que nos habíamos ido a otro Parlamento a otra Institución, dónde se han debatido suficientemente estos temas, y también porque no, se debaten estos temas que no se debaten por cierto, en el Senado, como Organo que fundamentalmente tiene que debatir sobre las Comunidades Autónomas que por cierto, no hay debate alguno, pero mire más, mire ya es cuestión de filosofas, son los Ayuntamientos democráticos, los que implantan las políticas sociales, los Ayuntamientos democráticos y, ha habido un gran avance, en políticas sociales, pero mire las políticas sociales, significa generar infraestructuras, la prestación de un servicio y por tanto también la generación de una demanda, y a nosotros, nos gustaría prestar más servicios en políticas sociales, porque es precisamente dónde más a gusto se encuentra una Corporación y un Ayuntamiento, en las políticas sociales, pero permítame también que le diga, no somos todos del mismo traje, ninguno, hay una sensibilidad, y otras sensibilidades unos creen mas, en políticas sociales, y otros creen menos por de pronto, el principio de la universalidad de la Ayuda a Domicilio, que esta haciendo referencia pues mire usted, si tuviéramos aquí una población plana igual, con los mismos derechos con las mismas obligaciones sin grandes diferencias de renta pues seguramente, entonces, usted práctica una filosofia, lo que ocurre es que con esos exiguos elementos de servicio y la falta de financiación tenemos que ir precisamente a quién más lo necesita, a lo mejor ustedes, posiblemente hubieran ido, a los que menos lo necesitan y hubieran accedido también, quitando plazas a la Ayuda a Domicilio, por tanto, no hablemos del principio de la universalidad, y bueno ya es que se hable de la LOFCA, en el Senado, porque ha habido debate en la Comunidad Autónoma, y llevamos pidiendo ese

debate, y la financiación de la Comunidad Andaluza el déficit y la deuda histórica, durante mucho tiempo, y eso es lo que estamos reivindicando porque entre otras cosas, si es cierto como en el debate de la Nación, se puso el otro día como compromiso, como manifiesto, que van a ir a la financiación de verdad, de una vez de las Comunidades Autónomas, y por enden, también de los Ayuntamientos, pues bienvenido sea, porque algún pellizco pillaremos, respecto, a las políticas sociales esto es la realidad, pero no me extrapole un debate, que no es del Ayuntamiento de Almería es de otro Foros de la Comunidad Autónoma y del Senado de la Nación.- Sr. Megino, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Muchas gracias sorprendido por su ¡Speech!, porque es que probablemente la propuesta, pues no la ha visto usted, si es usted mismo el que apela a un derecho en un catalogo de prestaciones básicas, a las que han de tener derecho todos los ciudadanos, todos los ciudadanos, en el tema de asuntos sociales en el tema de la prestación de Ayuda a Domicilio, con lo que se acaba de aprobar por ustedes, todos los ciudadanos no van a tener el mismo derecho, se van a quedar muchos sin poder acceder a él, y ya vera usted, como ira yendo se irán creando como se están creando ya empresas privadas, para atender prestaciones de este tipo, que ya hay algunas en el mercado, ya hay algunas, pero mire usted, es sorprendente lo que usted me plantea pero si es que lo estoy apoyando le estoy apoyando que pidamos más dinero al Gobierno, lo que a mi me sorprende es que ustedes, no apoyarán una petición del Grupo Popular, pidiendo más dinero al Gobierno Andaluz, o es que no esta usted convencido de que la descentralización administrativa de este país, no se ha culminado todavía, todos los municipalistas están clamando todos por recibir servicios pero fundamentalmente en este momento, como el primer servicio a recibir es en el tema, de asuntos sociales, mucho han tenido que cambiar los debates, en el seno de las Federaciones de Municipios, yo ya no estoy en ello, pero he estado cuatro años, ese era el objetivo fundamental y claro que necesitamos financiación,. claro que la necesitamos, en este momento, por mucha sensibilidad que crea que tiene más que nosotros, mire usted la sensibilidad, no tiene colores la sensibilidad esta en las personas, en las personas, y se puede ser muy insensible de un signo y absolutamente sensible, de otro signo totalmente distinto y opuesto, eso es un tema individual Sr. Alcalde, no es un tema de partido, ni de partidos, ni muchísimo menos, eso es una confusión probablemente conceptual muy grave, pero entender que la sensibilidad es de izquierdas, y que los de la derecha o los de centro, somos pues no se somos insensibles, tenemos una coraza que nos impide ver nuestro entorno, pues se equivoca usted, y además, eso es un mensaje absolutamente trasnochado, lo que estoy señalando es esta cuestión, y

estas incoherencias, nosotros, le damos nuestro apoyo para intentar conseguir que el Gobierno de la Nación, aporte más pero también pedimos, que ese esfuerzo lo haga la Comunidad Autónoma, y le damos un ¡sí!, y con esto termino, condicionado a que rectifiquen, o modifiquen el texto final de la propuesta, porque dicen ustedes: que de este acuerdo se de traslado al Gobierno entiendo que será al Gobierno Central, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, y del Senado, a la FEM, y a la FAM, y a la Consejería de Asuntos Sociales no le decimos nada, que es la competente en la materia de los servicios sociales en nuestra comunidad, hombre, por lo menos contémoslo démosle traslado nosotros, le vamos apoyar esta petición de conseguir más financiación de repartir esa carga ¡33!, ¡33!, ¡33!, pero naturalmente permítannos por lo menos esa ligera modificación del texto añadan que hombre, que le contemos esto a la Consejería sino, pues probablemente le va a dar igual, y que haga un esfuerzo también, con esa matización si nos lo admite Sr. Alcalde, tendrá nuestro voto favorable, en caso contrario nos abstendríamos.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, y totalmente de acuerdo en que sean todos los gobiernos, introducirlo, totalmente de acuerdo por una razón Sr. Megino, si aceptamos esa modificación me parece en positivo a todos, aquí que cada uno recoja la parte alicuota, de responsabilidad que le toca y evidentemente dentro de su debate hombre, no es ahora ni cuando usted estaba de Alcalde, es que hace veintidós años estamos los Ayuntamientos pidiendo, financiación, financiación, financiación, y llevamos veintidós años ya de Ayuntamientos democráticos, y se nos han generado una serie de demandas y de servicios, entre ellos, uno muy gratificante dónde sabemos más que nadie la Administración Local, administrarlos porque conocemos más el ámbito del territorio, y la necesidad como son las políticas sociales, y es un ámbito gratificante pero le insisto, que no obstante ello, ciertamente hablar del Gobierno Andaluz, no es justo, hablar también del Gobierno Central, hablemos de todos en segundo lugar hombre, Ayuda a Domicilio, y el nacimiento por cierto organizado de empresas privadas en toda España, que están haciendo Ayuda a Domicilio, evidentemente porque, porque hay también un beneficio en el sector privado respecto a la población y ciertamente pues, no es lo mismo que lo preste una Administración Pública, en dónde tiene que haber un criterio selectivo hacia las capas más desfavorecidas, que el que se pueda pagar un servicio privado de Ayuda a Domicilio, porque quiere decir que tiene una renta muchísimo más alta, y ahí esta la diferencia, y yo permítame, no quiero colocar en la misma balanza, a las personas que no tienen ni siquiera renta ni siquiera prácticamente un salario social, o una renta no contributiva respecto, al que tiene doscientas mil o

trescientas mil pesetas de pensión, ciertamente hay una diferencia abismal, y esto es lo que yo quería poner de manifiesto por tanto, yo admito esa sugerencia porque en definitiva eso es lo que queremos los Ayuntamientos, y nos dirigimos a todas las Administraciones, y se incluye esa sugerencia que es muy oportuna por su parte, se aprueba por tanto, esta,....., muchas gracias Sr. Megino así se declara y se aprueba por unanimidad.-

16.- Propuesta del Grupo Popular de instar a la Junta de Andalucía, la aprobación de una Ley de Juventud.-

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

A la vista del contenido de la propuesta obrante en el expediente sobre instar a la junta de Andalucía para que se apruebe una ley de juventud

Examinada la propuesta emitida al efecto en la sesión de la Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales del día 26 de junio de 2001, ésta rechaza tal propuesta con los votos contrarios de Izquierda Unida y del Partido Socialista Obrero Español y los votos a favor del Partido Popular .Visto tal acuerdo , en mi condición de Presidenta de la Comisión Informativa del Area, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97.2 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, tengo el honor de elevar al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el siguiente:

Dictamen

El Excmo. Ayuntamiento de Almería al efecto de establecer un marco legal más amplio que el actual que de respuesta a las exigencias actuales de los jóvenes andaluces manifiesta su deseo de :

"1.-Instar a la Junta de Andalucía para que apruebe una Ley de Juventud que ponga fin a la dispersión normativa actual y establezca el marco jurídico general de las políticas de juventud.

2.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía y al Parlamento de Andalucía."

Sometido a votación el dictamen transcrito, alcanza el siguiente resultado: 13 votos a favor (13 PP), 13 votos en contra (2 IULV-CA y 11 PSOE) y ninguna abstención.

El Sr. Alcalde manifiesta que para mayor celeridad y economía, con el voto de calidad del Presidente, **NO SE APRUEBA** la propuesta del Grupo Popular.-

En relación con este punto se producen las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: si, adelante, perdón, siga presidiendo D. Juan Carlos Pérez Navas, y se ausenta del Salón de sesiones el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y asume, la Presidencia del mismo D. Juan Carlos Pérez Navas.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a Aránzazu Martín Moya, y dice: si, gracias Sr. Alcalde, la verdad, es que estoy bastante sorprendida porque, tratándose de una moción presentada por ustedes, y la que nosotros apoyamos y se ha establecido tanta discusión, pues me imagino que esta no tendrá mucho apoyo pero bueno, de todas formas vamos a ello, el día 1 de Marzo, nuestro grupo el grupo del Partido Popular, presento una moción, instando a la Junta de Andalucía, a la aprobación de una ley, para la promoción de la Juventud, en primer lugar, y antes de pasar a la exposición de motivos de porque la aprobación de esta ley, me gustaría dar eso si un toque de atención al equipo de Gobierno, puesto que desde el 1 de Marzo, que presente esta moción en el Registro de esta Casa, del Ayuntamiento, hemos tenido ya cinco plenos y cinco oportunidades para poder debatir la moción, por lo que ya de antemano le ahorro el argumento de que ya se ha debatido en el Parlamento puesto que si ha debatido ya en el Parlamento antes que aquí, es por culpa suya y no nuestra, pero bueno, dicho esto y entrando ya en el fondo del asunto comencare diciendo de que desde 1985, la Junta de Andalucía, aprobará la ley para la creación del Consejo de Juventud, de Andalucía no existe en Andalucía, una norma con rango legal, que de salida a las exigencias que actualmente tenemos los jóvenes andaluces, en dónde por supuesto, también entramos los jóvenes de Almería, tan solo esta norma y el resto de las normas que afectan a la Juventud, no tienen rango legal como digo, sino, que son decretos y generalmente estos decretos carecen de presupuesto porque siempre están a las disponibilidades presupuestarias en cada caso, por el contrario la ley de Juventud, la ley de Juventud. creada por el Partido Popular, si da respuesta a las exigencias que como digo, estamos carentes los Jóvenes de Andalucía, y por supuesto, los Jóvenes de Almería, y para ello, para dar respuesta a estas necesidades la ley, aborda, no solo ya la distribución de competencias en los distintos órganos que son competentes en materia de Juventud, es decir, Junta de Andalucía, Diputaciones y Ayuntamientos si no que además, implican al resto de las Consejerías que siempre tengan algo que ver en materia de Juventud, además, y lo más importante de esta ley, es que esta dotado de un plan integral que además, cuya característica además de ser integral puesto que afecta a distintas Consejerías y ser

horizontal, como digo, su principal característica es que esta dotado de veinticinco mil millones de pesetas, que se repartirían en cuatro años, además, y como digo, regula el tema del acceso a la vivienda, por cierto muy olvidado para los Jóvenes de Almería, la política una buena política de empleo para Jóvenes, regula el acceso a la vivienda y lo hace proponiendo programas, para como digo, el acceso a la vivienda con una subvención a fondo perdido del (10%), y con rebajas del IVA, del (7%), hasta el (3%), regula también, tema de formación y empleo, la educación para la salud, la integración social, la participación voluntariado y solidaridad, y regula las alternativas de ocio y tiempo libre, aquí también a ver si les recuerdan a sus amigos de los de la Junta, en relación al tema, de ocio y tiempo libre que es el pacto por la noche que nos lo presentaron a bombo y platillo, como la solución a la alternativa del botellón en Andalucía, haber si les recuerdan que no se reúnen desde antes del verano del año pasado, pues como digo, el Partido Popular, propone un texto que además, de ser ley no decreto, su principal característica como he dicho es que esta dotado de financiación, y lo que es más importante al ser ley, y no decreto, se aplicará con independencia del gobierno que óbstante la Junta de Andalucía, por todo ello, es por lo que le pido el apoyo a esta moción, esperando que sigan el ejemplo, de sus compañeros de partido en la Diputación de Cádiz cuya moción fue aprobada por unanimidad de los siete grupos políticos, y que sigan también del ejemplo de sus compañeros de partido en el Ayuntamiento de Granada, que también la aprobó incluso después, de su debate en el Parlamento, muchas gracias.-

Interviene brevemente D. Juan Carlos Pérez Navas, y dice: Muchas gracias Sra. Martín, por el Grupo Socialista, tiene la palabra, la Sra. Soler.-

Se ausentan del Salón de Sesiones D. Manuel Gómez Montoya, Diego López López, y D^a María Muñoz García.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D^a Ana Celia Soler Márquez, y dice: gracias bueno, en primer lugar, nunca es tarde dicen, que nunca es tarde si la dicha es buena, y buena es la ocasión para traer aquí la propuesta, que ustedes han planteado desde el Grupo Popular, en primer lugar, quiero empezar mi intervención anunciando el ¡voto en contra del Grupo Socialista!, a la moción que ustedes presentan y les recuerdo también que fue rechazada esta propuesta, por todos los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, y entrando en el poco fondo de la propuesta, en eso tampoco estamos de acuerdo la Sra. Martín Moya, y yo, brevemente les voy a tratar de argumentar y digo brevemente porque tampoco la repito, no da para mucho más, de porque la posición del Grupo Socialista, por una parte porque nos parece una propuesta,

técnicamente deficiente, a pesar de que también, a pesar de que lo ha intentado una propuesta no justificada nos parece una propuesta vacía de contenido en lo programático, con poco sentido práctico innecesaria, además de costosa, y que supone un paso atrás en lo que son las políticas activas de Juventud, que ya realiza la Junta de Andalucía, a través de la coordinación del Instituto Andaluz de la Juventud, y de otras instituciones de la Junta de Andalucía, y que salen también desde el propio al margen de esta coordinación, que salen además, del propio Instituto Andaluz de la Juventud, atendiendo a un criterio al que ha apelado y permítame, también que cuestione más por desconocimiento suyo y por no creerse o por no tener fe determinadas cuestiones, como son, que las políticas de Juventud, deben ser integrales y transversales además, esta propuesta, nos parece porque nos hemos leído el texto de la ley, y de la moción que ustedes presentan, nos parece que no da respuesta, ni a las demandas ni a la realidad juvenil, que curiosamente proponen un incremento del gasto estructural y que no hacen propuestas como ya he dicho antes en los contenidos programáticos, plantean también la supresión, y eso es lo que nos ha llamado bastante la atención plantean la supresión de Intur-Joven, curiosamente, siempre acabamos viendo que se obtiene primero el ¡no!, de ustedes, por su parte pero no nos hacen referencia en la ley, en su propuesta, ni al modelo de gestión alternativo ni que van hacer con las instalaciones por ejemplo, a título de ejemplo, ni con los programas que gestionan desde Intur-Joven, y tampoco, de que pasa con los trabajos por ejemplo, de Intur-Joven, y por último, y porque esto no da para mucho más, ni la moción ni la ley, es triste, que hacen desde la derecha, más reaccionaria de Andalucía, esta moción la ha presentado como a dicho en multitud, en bastantes Ayuntamientos y en Diputaciones provinciales, al querer acabar nos parece triste el planteamiento, de querer acabar con un modelo como el Instituto Andaluz de la Juventud, un modelo en políticas de Juventud, en Andalucía, y que es referente en todo el Territorio Nacional, y en Comunidades Autónomas, gobernadas por el Partido Popular, incluidas, por su estructura administrativa, ágil, eficaz, y sobre todo y lo más importante, cercana a los Jóvenes, que fomenta también la participación, la promoción, la información, y la formación de los Jóvenes, creemos, que para finalizar mi intervención, que si de verdad, se hubieran leído su propia iniciativa aquí por lo menos en el Ayuntamiento de Almería, no hubieran presentado esta moción muchas gracias.-

Se incorpora de nuevo al Salón de Plenos, y asume la Presidencia del mismo el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: si, D. Diego Cervantes, me ha pedido la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: si, bueno simplemente para hablar en nombre de Izquierda Unida, es evidente que hay errores, y hay deficiencias en políticas de Juventud, pero lo que no nos puede usted pedir a grupos, que en el Parlamento hemos votado en contra de la propuesta que por su grupo político hizo pues, que apoyemos su programa político, yo creo, que es razonable que entienda usted, que a Izquierda Unida, no por la razones que ha dicho el Grupo Socialista, pues, que Izquierda Unida, no vaya a votar a favor de esa propuesta, que en el Parlamento voto en contra, gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: muchas gracias, por esa apreciación D. Diego Cervantes, si, la Sra. Martín, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene, D^a Aránzazu Martín Moya, y dice: empiezo con D. Diego Cervantes, que me es más fácil que con D^a que la Sra. que la Sra. Soler, D. Diego, en el Parlamento Izquierda Unida, voto en contra pero en el Ayuntamiento de Granada, la apoyo, o sea, que las incongruencias de su partido pues, la verdad, que yo no soy la competente para determinarlas pero que fue así, y lo mismo lo mismitico, ocurrió con el Partido Socialista, pero bueno, pero entrando ya en la exposición de motivos de porque, ;no; a la moción, pues, voy a empezar por una cosa que me ha llamado la atención, dice: tiene poco sentido práctico la ley, Sra. Soler, esto no es una declaración de intenciones, ;he;, las declaraciones de intenciones, son, muy típicas de su partido, muy típicas de su programa, y sino, mire usted su programa de gobierno, en el que se dice: que se bajara el Bonobús, universitario por poner una cosa, ;he;, un (30%), un (40%), y hasta un cincuenta por cien, y que además, no solo serán para universitarios, sino que además, será para todos los Jóvenes de Almería, bueno, pues le digo yo, que es lo que ha pasado con eso, que ni se ha bajado un treinta, ni se ha bajado un cuarenta, y por supuesto que no se ha bajado un cincuenta por cien, sino, que ha subido el servicio sigue siendo igual de malo, y además se premia a la empresa, pero bueno, como digo, eso es una también le puedo hablar de la Casa para Asociaciones, y así un montón, un montón de promesas que llevan ustedes en su partido, pero que no, por supuesto, que no los llevamos en el mío, claro que no se dice en la ley, claro que no se dice en la ley, que va a pasar con muchas de las cosas, para eso Sra. Soler, están los planes integrales y para eso, esta dotado de un plan integral de Juventud, para eso, y además, ya que ha hecho referencia, al IAJ, en ningún momento esta ley, suprime el IAJ, y además, no me vale bueno, hay argumentos tan escabrosos como el que hizo su compañera en la comisión, que dice: es que el IAJ, lo esta haciendo muy bien, pues si eso

pregúnteselo a la Cámara de Cuentas de Andalucía, en la que a dicho perfectamente que un treinta por cien de las subvenciones, todavía no lo ha justificado el IAJ, eso es lo bien que lo esta haciendo pero que no obstante, y pasando ese no justificante del (30%), del IAJ, también, le tengo que decir que nosotros, en ningún momento suprimimos el IAJ, y si ha estudiado Derecho Administrativo, y se ha leído la ley, vera, como el IAJ, lo subimos a rango de Secretaria General, porque creamos dos departamentos, la Secretaria General de Juventud, y la Comisaria Interdepartamental de Juventud, y dentro de administrativo la Secretaria General, es jerárquicamente superior a las Direcciones Generales, con lo cual, a pesar de no justificar el (70%), de subvenciones, encima de todo, premiamos el IAJ, hay cosas también, que me llaman poderosamente la atención y por ejemplo, como argumentos que se dijeron también en comisión que me hubiera gustado que hubiera estado usted, ya que iba a intervenir hoy, pero bueno no me importa para nada que haya estado su compañera que es que los Jóvenes, son los que tienen que regular estas políticas, dice: yo, aunque me considero joven, pero creo que los jóvenes son, los que tienen que regular estas políticas, pues bueno, pues vamos a empezar a suprimir de los partidos y de las concejalías de juventud, a todos los que pasen de una determinada edad, porque en fin, los que pasen de una determinada edad, no puede regular esas políticas, pero bueno, bien es cierto que eso fue debate, en comisión, y no es debate de este pleno, pero bueno, para terminar Sra. Soler, si quiera hablar de verdad de incumplimientos por supuesto que podemos hablar por supuesto, de programas como son los suyos, y podemos hablar de incumplimientos que desde, su Concejalía esta llevando a cabo, y es que ni representa a la Juventud de Almería, ni hace absolutamente nada para intentarlo usted, su Partido Socialista, con sus socios de gobierno Izquierda Unida, que algún empujoncillo por lo menos podían darle, y parte de eso, Sra. Soler, no crea que el debate que ha mantenido conlleva la idoneidad o no, de una ley de Juventud, los que estamos perdiendo estamos perdiendo una oportunidad de aprobar una ley innovadora, una ley progresista, que puede por fin hacer frente y no como usted ha dicho, una ley progresista, y lo digo bien, que pueda hacer frente, a muchas de las deficiencias que tenemos los Jóvenes de Andalucía, y también, a los Jóvenes de Almería, y a los que digo, de muy mala manera usted, Sra. Soler, representa, muchas gracias.-

Se incorporan al Salón de Sesiones, D^a María Muñoz García, D. Manuel Gómez Montoya, y D. Diego López López.-

Interviene brevemente, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sra. Martín, ciertamente, no va haber turno Sra. Soler, de replica, porque entiendo que estamos metidos en un debate,

que no es competencia de este plenario, y por tanto, estamos hablando de un debate, ya suscitado en el Parlamento en la Junta de Andalucía, y que ahí hubo una posición política clara, por parte de los grupos políticos, nosotros, con mucho gusto lo que hemos querido es extemporáneamente, ahí si se lo reconozco, traerle su moción entonces, lo que quiero decir es, cual es la posición de su grupo.-

Le contesta brevemente al Sr. Alcalde, por parte del Grupo Popular, D^a Aránzazu Martín Moya, y dice: ciertamente la apoyamos la moción.-

Continúa hablando el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ciertamente el Equipo de Gobierno, no lo apoya, y estamos Sr. Secretario, en la misma tesitura de antes, doble votación, y en este caso, la segunda votación sería el voto de calidad del Alcalde, por tanto, decae su moción, pasamos al Capitulo de Ruegos y Preguntas.-

17.- Ruegos y preguntas.-

En relación con el turno de ruegos y preguntas se producen las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Algún ruego alguna pregunta?, D. Pedro Pablo Ruiz, tiene la palabra, D^a Ruth García, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a Ruth García Orozco, y dice: Sr. Alcalde, gracias Sr. Alcalde, la pregunta es relativa, a una solicitud presentada por la Asociación de Esclerosis Múltiple de Almería con fecha, de 30 de Septiembre de 1999, por la cual, se solicitaban unas plazas de aparcamiento para personas con minusvália, que estén situadas en la Avda. de Vilchez, con la mayor proximidad a la C/ Quintana, parece ser que verbalmente se les ha concedido o se le ha contestado afirmativamente en sentido que si las tenían concedidas dichas plazas pero hasta la fecha, no se han señalado convenientemente por lo tanto, la pregunta sería si se ha concedido dichas reservas de espacio para minusválidos, en la Avda. Vilchez, esquina a C/ Quintana, y en caso afirmativo para cuando esta previsto que se realice la señalización pertinente, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. García, ciertamente aquí no andamos por casa, es decir si hay una petición por escrito, tiene que haber una respuesta por escrito, y yo me interesare ante lo que usted me esta diciendo porque si hay un cruce de la Asociación de

Esclerosis Múltiple, dirigido al Ayuntamiento de Almería, que estamos dispuestos a colaborar con ellos, la respuesta, tiene que ser también motivada y por escrito, en sentido afirmativo, no de andar verbalmente por casa, me intereso del tema, gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: D. Pedro Pablo Ruiz, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Pedro Pablo Ruiz Requena, y dice: Gracias Sr. Alcalde, muy rápidamente, la pregunta es muy clara, cuales son los motivos por los que la noche del 23 de Junio en el Barrio de Cabo de Gata, y la noche del pasado domingo al menos en el Barrio del Zapillo, no se han recogido las basuras, gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Yo, le voy a responder muy fácil, no solamente el día 23 el 24, y algunos días más, estamos hablando de 37 kilómetros de costa almeriense, y de 37 Kilómetros de costa almeriense, en ese lapsus de tiempo que dice usted, materialmente ha sido imposible recoger en todos los puntos en la noche y los sitios de la noche de San Juan, en algunos puntos han tardado algunos días más, algunos se recogieron inmediatamente por la mañana pero comprendan ustedes, que la noche de San Juan en algunos sitios y ya que ha hecho referencia, le puedo decir que por ejemplo, La Fabriquilla, Amoladeras, Retamar, Cabo de Gata, Zapillo, no podían salir los servicios porque eran realmente las ocho de la mañana y todavía había muchísima gente no podían salir los servicios eso, en la noche del 23, permítame, aquí no hay, permítame, D. Pablo Ruiz, es que estamos hablando una pregunta y yo, le respondo sencillamente que ha sido imposible en un día o otro prestar los servicios correspondientes.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Algún ruego, alguna pregunta más?, Sra. Martín.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a Aránzazu Martín Moya, y dice: Si, gracias Sr. Alcalde, es que antes en el punto número 9, hemos estado hablando de la aprobación del modificado del proyecto (IV), y (V), de la Rambla, y se ha hecho antes referencia y se ha dicho pero bueno, que es la parte de la Rambla que corresponde a la zona de los pobres o algo así no, no, que en ningún momento, lo que quiero decir si, si, no me miren con esa cara porque eso viene reflejado en acta y podrán verlo ustedes, cuando se tenga terminada simplemente quiero decir, y es un ruego, y es que casualmente yo pertenezco a esa parte porque es la zona que corresponde con la Colonia

de Los Angeles, y si no me equivoco el Sr. Alcalde, también lo conoce bastante bien, pues también quiero rogar, que por favor se lleven a cabo un plan de medidas para poder dar o satisfacer las demandas que no solamente la Asociación de Vecinos, ha hecho publico en el periódico, del estado tan lamentable en el que se encuentra el Barrio, o por lo menos de muchas de sus zonas si no que también hemos venido denunciando por parte de este grupo, por lo tanto, ya no solo apelo al Concejal responsable sino, también apelo ante ese estado de sensibilidad, pues apelo a la sensibilidad del Alcalde, ya que creo, que conoce ese Barrio, lo mismo o igual, o mejor que yo, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, le respondo a su pregunta, que tanto, la Plaza de Toros, Belén, los Angeles, Concepción, San Felix, Cruz de Caravaca, yo creo, que en estos momentos están atendiéndose mejor que en el mandato anterior de ustedes, ¿algún ruego alguna pregunta más?, D. Esteban Rodríguez, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Si, gracias Sr. Alcalde, mire, el 12 de Enero, de 2001, firmo usted con la Consejera D^a Cándida Martínez, un convenio sobre Educación, el 12 de Enero, repito la fecha, nosotros, a los pocos días le solicitamos copia de ese convenio, que usted, no ha tenido la amabilidad de enviarnos el 20 de Junio, hace pocos días de nuevo ha vuelto usted a firmar con la Consejera un nuevo convenio de Educación, la verdad es que a mi me extraña, que en sólo seis meses, firme usted dos convenios de Educación con la Consejera para las pocas competencias que en materia educativa tiene un Ayuntamiento, nosotros, le volvemos a solicitar este nuevo convenio si es que es un convenio real, y no es virtual, y le vuelvo a pedir otra vez el de Enero, y le voy a decir porque Sr. Alcalde, nosotros, queremos ver que compromisos contrae usted con máximo representante de este Ayuntamiento, con la Consejería y, que compromisos contrae la Consejería con usted, y queremos ver esos compromisos para hacerles un seguimiento y ver, si usted firma compromisos que no son de su competencia, y si lo son, ver si los cumple y además ver, si son de su competencia y usted los cumple si tiene las partidas presupuestarias correspondientes para conveniar, lo que usted haya conveniado con la Sra. Consejera, esto es muy serio Sr. Alcalde, usted no puede firmar convenios y, que la oposición no tenga conocimiento de ellos, porque hay dinero de por medio, y nosotros, queremos ver si presupuestariamente están recogidas esas partidas y le repito, y ver si usted convenía lo que no debe de conveniar, Sr. Pérez Navas, le voy hacer un recordatorio en relación con el Parking, Obispo Orberá, el 7 de Febrero del año 2000, hace año y medio dijo usted exactamente en el próximo trimestre se iniciaran las obras

del Parking el nueve de Julio del mismo año del año 2000, dijo usted, en Septiembre se iniciaran las obras del Parking, el 11 de Julio del mismo año, del año 2000, dijo usted, la fecha sigue en suspenso, el 13 de Julio del mismo año dijo usted, podrían comenzar las obras del Parking Obispo Orberá, tras, las rebajas de Enero, el 5 de Agosto del mismo año del año 2000, dijo usted, el inicio se decide en Septiembre, y el otro día exactamente el 24 de Junio del año 2001, dijo usted, la fecha del Parking Orberá se decidirá en esta semana Sr. Pérez Navas, cuando, se van a iniciar las fechas del Parking Obispo Orberá, las obras del Parking Obispo Orberá, Sr. Alcalde, de todos es sabido que excepto en algunos días muy esporádicamente, muy puntualmente, las velas no se instalan en el primer tramo de la Rambla, hay una concesión para el mantenimiento de las mismas, y para su retirada y puesta en funcionamiento con una empresa, por dos millones y medio de pesetas, nosotros deseamos que las velas estén, y por tanto, que se cumpla ese pliego de la concesión de ese trabajo de ese servicio pero, como quiera que no se lleva a cabo que las velas ni se lo ponen ni se retiran y, al no ponerse ni retirarse no se mantienen nosotros, quisiéramos saber si usted, ha abonado esos dos millones y medio de pesetas a la empresa, y, si no lo ha hecho le pedimos que no lo haga porque el motivo objeto, de la concesión ha desaparecido igual que las velas y por último al Sr. Pérez Navas, me ha dado hace momentos el Portavoz de mi Grupo, el Sr. Megino, una respuesta que dan ustedes, a algo que yo pregunte en su día que es las nuevas filtraciones en la Piscina de las Almadrabillas, y la verdad, yo se que el texto no lo ha escrito el Sr. Pérez Navas, porque sabemos como funciona esto no, pero hay cuando se firma pues, hay que leerlo y la verdad, es que se diga que existen todavía perdidas en el vaso de la piscina, como nosotros preguntamos pero que se diga que es imposible eliminar las perdidas en su totalidad, pues mire, estamos aquí para ensamblar dos naves en el espacio, si somos capaces a no conseguir que haya filtraciones en el vaso de la piscina, chapo, para los ingenieros, y decirle lo siguiente y se ha pagado efectivamente, como dice mi compañero D. Juan Megino, se ha pagado, y decirle lo siguiente que se diga en el texto que la solución que se ha dado que las aguas que se filtran se recogen en unos tubos que las conducen a los algibes, pues bueno, para eso no había que haber gastado ningún dinero, yo, introduzco en la piscina la misma cantidad de agua que se pierde y, siempre tengo la misma agua, y la que se pierde la recojo en las conducciones a los algibes, y no tengo que gastar ni una sola peseta, esta respuesta es, muy parecida a la que se nos dio cuando preguntamos por un casetón, que hay de Telefónica, en la Calle Soldado Español, y se nos dijo y además se firmo que hay que tener perendengues para firmar esto, se dijo se ha desplazado a la Calle Soldado Español, el técnico correspondiente y nos dice, que efectivamente hay un casetón, que pone Telefónica

Almería, no se que no se cuanto, pues bueno, estupendo muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Esteban Rodríguez, yo, les pediría, en este capítulo de ruegos y preguntas, que correspondamos a lo que hace honor, ruegos y preguntas, las preguntas tienen que ser claras, concisas, escuetas respecto al tema, no entramos en debate político, por tanto, yo, le voy a responder también de manera concisa, a una serie de preguntas que usted, ha hecho, mire, el convenio que se firma el 23 de Junio, con la Consejera D^a Cándida Martínez, es un Protocolo, un Convenio de Protocolo, y el que se firma el último es ejecutivo, un Convenio Ejecutivo, una vez cuantificadas todas las deficiencias, las diagnosis tanto, de Centros de Primaria, como de Secundaria, y eso, nos ha llevado a la firma de un convenio que es plurianual, usted sabe lo que significa plurianual, ciertamente va a tener usted en la firma del Protocolo el Protocolo Ejecutivo, el Convenio Ejecutivo, y el convenio que nos lleva en un arco de apreciación y de inversión, de mil ciento doce millones de pesetas, sin tener en cuenta la inversión de la Alamilla, que son, ochocientos cincuenta millones de pesetas, con mucho gusto se lo pasaré, ha hecho usted referencia al Parking, no mire usted, hace escasamente dos meses, se aprobó en Pleno, la rectificación de un proyecto que no era ni proyecto, ni anteproyecto ni nada era una adjudicación que ustedes hicieron y nosotros hemos hecho esas rectificaciones, y a partir de esos momentos lo que estamos es hablando con los sectores de comerciantes, y personas y vecinos afectados, para ver cuando es la fecha idónea de iniciación de el Parking, pero hasta hace dos escasamente hasta hace dos meses, que se pronuncia el Ayuntamiento Pleno, dando vía libre a un nuevo proyecto, ciertamente deje usted esa parte,....., en cuanto a las velas, pues mire usted, las velas, los convenios están para cumplirlos y si la empresa, no ha hecho uso, del convenio, respecto al mantenimiento de las velas, etc.-, ciertamente, no va haber pago alguno, y por último, las filtraciones, en cualquier piscina, en cualquier piscina, hay filtraciones aunque sean mínimas, en estos momentos podemos decirles, que las filtraciones, que se ha corregido muchísimo el proyecto, los motores de la Piscina de Almadrabillas, funcionan correctamente con independencia de las filtraciones normales que, pueden venir derivados de la conexión de los motores, etc.- etc.- ¿algún ruego alguna pregunta más?, si, Sra. D^a María Dolores, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Dolores Fernández Ruiz, y dice: Gracias Sr. Alcalde, yo es que pensaba que la huelga de basura, ya había llegado a su tope, ya habían terminado y por eso, la pregunta es la siguiente, en la Barriada de Cabo de Gata, digo bien, en la Barriada de Cabo de Gata, el día 23 no hubo recogida de los

contenedores de basura y, en el Zapillo, el Domingo pasado tampoco la hubo por eso, le pregunto que bueno, que problema hay ahora con la empresa, para que no recoja los contenedores de basura que normalmente se cogen a diario, gracias Sr. Alcalde.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, ha hecho usted referencia, prácticamente a la misma fecha, que un compañero suyo D. Pedro Pablo Ruiz, hacia referencia, y estaba hablando de la noche del 23, no obstante, aquí hay unos Inspectores de seguimiento de fiscalización, de recogida del servicio basuras, y en virtud de los informes pertinentes, sepan ustedes, que no se nos caen los anillos, en sancionar a la empresa, ¿algún ruego alguna pregunta más?, si, Sra. Galindo, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a. Carmen Galindo García, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, esto va para la Sra. D^a Araceli Carrasco, nos gustaría tener una información, de el Barrio San Luis, el Parque Sol de Almería, que en estos momentos esta en un estado totalmente de descuido total, entonces pensamos que a lo mejor es que lo tienen en proyecto para rehabilitarlo o, hacerle un arreglo completo nos gustaría, que nos diera esa información, y tengo también para el Sr. Alcalde, ruego Sr. Alcalde, se ocupe quién tenga la competencia del Paseo Marítimo, le hice, una pregunta en el pleno pasado, y se me ha contestado que el mantenimiento lo tiene una empresa, y el Director de las actuaciones es un técnico del Ayuntamiento, considero, que esa, no es la contestación aclaratoria a mi pregunta, para mejor imagen de nuestra ciudad, le ruego, Sr. Alcalde, se mejore el Paseo Marítimo, por ser una parte muy importante en esta época del año, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias atiendo su ruego, de mejorar el Paseo Marítimo, lo mismo que las zonas la Rambla, y en definitiva el mantenimiento de la ciudad, estuvimos el otro día en el Barrio de San Luis, y le respondo, el deterioro del parque que usted hace referencia según los vecinos, viene por lo menos de hace cuatro o cinco años, y queremos arreglarlo, y queremos arreglarlo y vamos a ir a mejorar un deterioro que viene produciéndose hace cuatro o cinco años, ¿algún ruego alguna pregunta más?, Sra. Muñiz.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñiz García, y dice: Si, gracias Sr. Alcalde, en la Calle Ciprés, hay varios propietarios de vado, que se están viendo pues perjudicados con motivo de la obra que se esta haciendo en la Calle Velázquez, Calle del Hospital, Calle Ciprés, lo que les preocupa no es solo la molestia con

motivo de la obra que vamos es normal es verdad, que ellos piensan que se tenía que haber acabado con más rapidez eso que les molesta pero vienen y han venido a rogar tanto, al Área de Obras Públicas, como al Área de Participación Ciudadana, y entienden que no se les atiende que no se les informa, y que no se les dice que va a pasar con su vado alguno de hace muchos años, incluso se les ha dicho que si se les tiene que quitar el vado se les quitara yo, le rogaría, que se les atendiese razonablemente porque cuando yo he hablado con un técnico del Área de Obras Públicas, me ha dado una explicación que luego, a los ciudadana no se le ha dado entonces, que con las obras hay que molestar todos los sabemos pero no cuesta trabajo informar y, informar debidamente, una pregunta es, en el pleno de Febrero,,.....,

Interrumpe la intervención brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Perdón perdón, Sra. Muñiz, si le rogaría, que estas personas, que se pusieran en contacto con el Área de Obras Públicas, no, no, y si es posible que se pongan en contacto con D. Juan Carlos Pérez Navas,.-

Continúa con su intervención D^a María Muñiz, y dice: lo han hecho y por escrito, Sr. Alcalde bueno, yo se lo digo, pero lo han hecho por escrito.-

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente, y dice: si lo han hecho por escrito, tendremos contacto con ellos, gracias.-

Continúa con su intervención D^a María Muñiz García, y dice: gracias, en el pleno de Febrero, trajimos dos mociones que además, fueron aprobadas por unanimidad, una se refería hacer un plan de ordenación de recursos, en el tema del suelo calificado como agrícola, y la otra a poner en marcha un suelo industrial no programado conveniendo si era necesario con SEPES, como he dicho las mociones fueron aprobadas por unanimidad, y me gustaría saber si en este tiempo que ha transcurrido se ha hecho algo, otro ruego, es que se esta modificando el convenio aprobado por el Ayuntamiento, en Febrero del 2000, con EPSA, para el desarrollo del Toyo, el Sr. Llerena, ha tenido la delicadeza de pasarnos el borrador de convenio nosotros hemos hecho unas sugerencias a ese,....., convenio.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Y lo que si ruego Sr. Secretario, es que se nos pase puntual actas al Equipo de Gobierno, y a las respectivas áreas en orden a atender porque me parece que estamos en la sintonía, y por supuesto yo creo, que la lógica, el sentido común, y los intereses generales de la ciudad, en el tema de EPSA, van a dominar, que va a ir próximamente a un próximo pleno, estoy seguro que si, y respecto, a lo del tema del suelo industrial, y

lo de la ordenación de recursos agrícolas etc.- D. Diego, le quería decir algo.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Vamos a ver, tanto EPES, como EPSA, como muchos de los promotores privados, que pasan por mi despacho conocen la necesidad que tiene el Ayuntamiento, de generar nuevo suelo industrial en lugares adecuados y declaro nuevamente públicamente que el Ayuntamiento, esta absolutamente abierto a generar nuevos suelos industriales cuando, podamos generarlos en cuanto al plan de ordenación también le digo, ambas cosas usted, usted, que ahora lo exige tanto, debería haberlo previsto en el PGOU, que se aprobó hace dos años, pero en fin hace usted bien, de seguir exigiendo pero que usted esta en las funciones de oposición, y lo que usted no hizo lo tendremos que hacer los demás, pero el plan de ordenación estamos abarcando las nuevas zonas de ordenación, exigiendo planes de ordenación de los nuevos desarrollos exigiendo previamente usted sabe, que hacer un plan de ordenación requiere una existencia técnica y requiere un tiempo, que no se hace en poco tiempo, hay que sacar y hay muchos concursos pendientes por sacar por lo tanto, la idea la mantenemos seguimos de acuerdo, en que cualquier suelo industrial que se nos ofrezca en los lugares adecuados se admitirá, y espero que ustedes nos apoyen y los planes de ordenación en cuanto tengamos posibilidad encargaremos el estudio correspondiente por asistencia técnica, para procurar ordenar, lo que no se ordeno hace dos años, gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Diego Cervantes, ¿algún ruego alguna pregunta más?, Sr. Dopico.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Carlos Dopico Fradique, y dice: Gracias, Sr. Alcalde, al área que corresponda y que son varias, según el Plan Municipal de Playas, que ustedes presentaron hace días el servicio de vigilancia de las playas prestado por miembros de voluntarios de Protección Civil, debería haber empezado el día 30, el pasado Sábado al día de la fecha, las playas siguen sin vigilancia y las torretas están vacías lo han estado siempre hasta la fecha, el representante de voluntarios de Protección Civil, han denunciado en la prensa, de que las torretas no reúnen las condiciones adecuadas y falta material para que el servicio se pueda prestar con un mínimo de garantías además, les remitieron un escrito a usted Sr. Alcalde, a usted Sr. Diego López, como responsable del área dónde hacían detalladamente un informe, de todas las deficiencias el 5 de Diciembre le remitieron escrito, creo que hubo ya tiempo suficiente para que ustedes hubiesen resuelto estas deficiencias al día de

la fecha, sigue la situación es la misma yo, quisiera saber primero Sr. Alcalde, porque no se ha solucionado estos problemas, antes del inicio de la temporada estival, y en segundo lugar, que garantías nos dan ustedes como Equipo de Gobierno, de que se vayan a subsanar estas deficiencias que denuncian los miembros de Protección Civil, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Diego López, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Diego López López, y dice: Si, vamos solamente decirle, que el problema esta subsanado, solamente era que en dos casetas no había luz, en una luz y en otra agua, era solamente lo que faltaba, gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿algún ruego, alguna pregunta más?.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Carlos Dopico Fradique y dice: Mire también, al área que corresponda, y bueno, a la Sra. Concejala de Sanidad y Consumo, como responsable del Plan Municipal de Playas, usted en la presentación del plan dijo, que las playas estaban debidamente eso fue el 23 de Junio, dijo que las playas estaban debidamente acondicionadas y estaban con todos los elementos al día de la fecha, también dijo que las torretas habían tenido vigilancia durante el fin de semana, se equivoco ahí usted, y que el servicio de limpieza estaba preparado quiero hacerle notar, que el servicio de limpieza para este año lo han reducido a la mitad durante toda una mañana sino, léanse el plan de playas del año 2000, quisiera saber ante el estado lamentable que están presentando las playas de nuestra capital y ante las quejas de los vecinos, si ustedes piensan hacer algo ahora que estamos a tiempo, a inicio de la temporada para subsanar también esa deficiencia que tienen ustedes, con el servicio de limpieza y aquí concretamente en las playas y decirles, cuando piensan ustedes acotar las zonas deportivas, que también dicho sea de paso han reducido de nueve que había el año pasado a cinco, han suprimido cuatro porque hemos iniciado la época estival, y no existen zonas deportivas acotadas además, los equipos de juego para infantiles, están estropeados perdón, no me sale la palabra y, quisiera saber si ustedes, piensan subsanar también eso, muchas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Dopico, yo creo, que el Plan de Playas, ha mejorado notablemente respecto al año anterior respecto, mucho más a

los años anteriores y vamos a seguir mejorando respecto al año que viene y al siguiente por tanto, en esa dirección vamos a seguir trabajandolo simplemente esto es un debate político, ustedes piensan que esta peor, y nosotros decimos que estamos prestando mejores servicios que cuando ustedes estaban, sencillamente, ¿algún ruego, alguna pregunta más?, Sr. Megino.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Le traslado le traslado un ruego, que un grupo de almerienses ha utilizado para el que ha utilizado nuestro grupo, en el sentido de que, como quiera que el día el pasado día 16, 16 de Junio si, el Obispo de esta Diócesis, y un grupo de Sacerdotes, muchos de ellos de Almería, o cuando menos que su ministerio lo desarrollan en esta ciudad, celebraban diez más el Obispo, las bodas de oro, y cuatro, las bodas de plata con el ruego de que este Ayuntamiento, este Ayuntamiento, no el Grupo Municipal Popular, este Ayuntamiento, tuviera simplemente un recordatorio de felicitarles bueno, pues por esa celebración que en definitiva viene a conmemorar una dedicación pues, a una actividad pues, demandada por muchísimos católicos de esta Diócesis, durante muchísimos años, el ruego es que, si lo creen oportuno, nosotros lo hemos vinculado a través de nuestras intervenciones pues el Ayuntamiento Pleno, haga suyo, de alguna manera esa felicitación y la traslade tanto, al Obispo como a los otros catorce sacerdotes, que han celebrado bodas de oro, o las de plata, un ruego, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Megino, yo, ya se la posición del Grupo Popular, se lo trasladare este ruego, al Equipo de Gobierno, y si no hay inconveniente pues, seria lógicamente la Corporación, la que transmitiría esa felicitación, que usted hace referencia.-

Interviene brevemente el Sr. Megino, y dice: yo, si me permite, pues le voy a dar al Sr. Secretario, para que la consideración de ustedes, la trayectoria vital, de estos sacerdotes y del Obispo, de dedicación y de trabajo con esta Diócesis.-

Interviene brevemente nuevamente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: por eso era la intención Sr. Megino, de conocer el contenido de algo que formalmente el Ayuntamiento desconocía como tal, muy bien, muchas gracias.- ¿algún ruego, alguna pregunta más?, pues, no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.-

"No se formularon".-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-